



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-012M7B997-E58-2022
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (78 CLAVES)

En la Ciudad de Acapulco, siendo las 17:00 horas del 16 de agosto de 2022, en la sala de usos múltiples del Instituto de Salud para el Bienestar, en el edificio ubicado en **Avenida Calle Vasco Núñez de Balboa No. 17. Hornos, C.P. 39355. Acapulco de Juárez, Guerrero, "Edificio Inteligente"**, se reunieron los servidores públicos, licitantes y el testigo social cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.1 y 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar de conformidad con lo establecido en el *ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación*, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.

Se informa que este acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que se cuenta con la asistencia de los representantes de la Dirección de Evaluación y Supervisión del Abasto (Área Consolidadora Técnica), del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y el Testigo Social cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el FALLO del procedimiento citado al rubro, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación conforme lo establecen los Artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes Licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	38 MEDICAMENTOS
2	ASOKAM, S.A. DE C.V.	16-17 MATERIAL DE CURACIÓN
3	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	1-11-47 MEDICAMENTOS
4	DL MÉDICA, S.A. DE C.V.	18-20 MATERIAL DE CURACIÓN

2022 Flores
Año de
Magón



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
5	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE MÉDICO, S.A. DE C.V.	27 MEDICAMENTOS
6	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	4-5-6-7-8-11-12-14-15-22 MATERIAL DE CURACIÓN
7	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	10-47-48 MEDICAMENTOS
8	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	11 MEDICAMENTOS
9	TRENKES, S.A. DE C.V.	14 MATERIAL DE CURACIÓN
10	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4-5-11 MATERIAL DE CURACIÓN
11	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	14-37-47-48 MEDICAMENTOS
12	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	40 MEDICAMENTOS
13	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	11 MEDICAMENTOS
14	BIO PRODUCTS LABORATORY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24 MEDICAMENTOS
15	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	41 MEDICAMENTOS
16	RALCA, S.A. DE C.V.	31 MEDICAMENTOS
17	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	8-29-47-48 MEDICAMENTOS

Habiendo verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm; conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento de la Ley, el día 16 de agosto de 2022 se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dicho listado.-

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los Artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 del Reglamento de la Ley y numerales 2.6 y 5 de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el Criterio Binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas autógrafamente, tal como se exigió en el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR; de conformidad con los Artículos 26 Bis, fracción I y 27 último párrafo de la Ley, que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Presenciales, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados. Vinculado a ello, el Artículo 50 del Reglamento de la Ley, establece que "(...)La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.(...)".-----

Al respecto, se identifica que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes, fueron debidamente firmadas de forma autógrafa, siendo los siguientes: -----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
1	PRODUCTOS CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE
2	ASOKAM, S.A. DE C.V.	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE
3	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE
4	DL MÉDICA, S.A. DE C.V.	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE
5	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE MÉDICO, S.A. DE C.V.	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE
6	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE
7	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE
8	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE
9	TRENKES, S.A. DE C.V.	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE
10	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE
11	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE
12	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE
13	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE
14	BIO PRODUCTS LABORATORY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE
15	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE
16	RALCA, S.A. DE C.V.	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE
17	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por la Área Consolidadora Contratante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.-----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES. -----

Se procedió a la evaluación de la documentación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual) y los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria, y consta de 17 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 1), concluyéndose lo siguiente:-----

MEDICAMENTOS			
No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	11	CUMPLE
2	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	41	CUMPLE
3	BIO PRODUCTS LABORATORY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24	CUMPLE
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	8-29-47-48	CUMPLE



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de Magón

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

INSABIINSTITUTO DEL SALUD PARA
EL BIENESTARUnidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

MEDICAMENTOS

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
5	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE MÉDICO, S.A. DE C.V.	27	CUMPLE
6	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	1-11-47	CUMPLE
7	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	14-37-47-48	CUMPLE
8	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	11	CUMPLE
9	PRODUCTOS CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V.	38	CUMPLE
10	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	10-47-48	NO CUMPLE
11	RALCA, S.A. DE C.V.	31	CUMPLE
12	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	40	CUMPLE

MATERIAL DE CURACIÓN

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
1	ASOKAM, S.A. DE C.V.	16-17	CUMPLE
2	DL MÉDICA, S.A. DE C.V.	18-20	CUMPLE
3	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	4-5-6-7-8-11-12-14-15-22	CUMPLE
4	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4-5-11	CUMPLE
5	TRENKES, S.A. DE C.V.	14	CUMPLE

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, con la autorización del Área Consolidadora Contratante, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por los representantes técnicos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, con la autorización del Área Consolidadora Técnica, de conformidad con el Artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual y el numeral 5.2 de la convocatoria y está contenida en el "Resultado de la Evaluación Técnica" y consta de 40 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 2), concluyéndose lo siguiente:

MEDICAMENTOS

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	11	CUMPLE
2	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	41	CUMPLE

2022 Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

INSABIINSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTARUnidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

MEDICAMENTOS

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
3	BIO PRODUCTS LABORATORY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24	NO CUMPLE
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	8	CUMPLE
		29	CUMPLE
		47	CUMPLE
		48	CUMPLE
5	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE MÉDICO, S.A. DE C.V.	27	CUMPLE
6	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE
		11	CUMPLE
		47	CUMPLE
7	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	14	CUMPLE
		37	CUMPLE
		47	CUMPLE
		48	CUMPLE
8	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	11	CUMPLE
9	PRODUCTOS CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V.	38	NO CUMPLE
10	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE
		47	CUMPLE
		48	CUMPLE
11	RALCA, S.A. DE C.V.	31	CUMPLE
12	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	40	CUMPLE

MATERIAL DE CURACIÓN

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	ASOKAM, S.A. DE C.V.	16	CUMPLE
		17	CUMPLE
		18	CUMPLE
2	DL MÉDICA, S.A. DE C.V.	20	CUMPLE
		4	CUMPLE
3	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	5	NO CUMPLE
		6	NO CUMPLE
		7	CUMPLE
		8	CUMPLE
		11	NO CUMPLE
		12	NO CUMPLE
		14	CUMPLE
		15	CUMPLE
		22	NO CUMPLE
		4	CUMPLE
		5	CUMPLE
4	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	5	CUMPLE

**2022** Ricardo
Flores
Magón
Año de
Presidencia de la
República Mexicana



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

MATERIAL DE CURACIÓN

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		11	CUMPLE
5	TRENKES, S.A. DE C.V.	14	CUMPLE

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Derivado del resultado obtenido en las evaluaciones que anteceden, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, sólo de aquellas propuestas y partidas que resultaron solventes legal y técnicamente.--

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 Propuesta Económica. -----

La revisión de las propuestas económicas, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, con la autorización del Área Consolidadora Contratante, y consta de 17 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 3) de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del Manual. -----

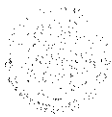
CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE

De conformidad con los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A), fracción I del Reglamento de la Ley, se procedió a calcular el **precio no aceptable**.-----

Para ello se consideró como referencia el precio que se determinó como mediana de la investigación de mercado respectiva, y se realizó el cálculo correspondiente: -----

MEDICAMENTOS

Partida	Licitantes	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
8	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$56.87	\$46.12	\$50.73	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
11	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	\$7.70	\$5.97	\$6.57	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
37	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	\$30.50	\$22.00	\$24.20	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

MATERIAL DE CURACIÓN

Partida	Licitantes	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
11	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	\$218.70	\$46.31	\$50.94	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

Derivado de lo anterior, se desechan las propuestas económicas de los licitantes antes referidos, dado que el precio ofertado resulta no aceptable, de conformidad con el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO inciso u) de la convocatoria.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Conforme a lo señalado en el artículo 37, fracción I de la Ley, se incorpora la relación de los licitantes cuyas propuestas por partida se desecharon, conforme a la siguiente tabla:

MEDICAMENTOS

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL DESECHAMIENTO
ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	11	PRECIO NO ACEPTABLE
BIO PRODUCTS LABORATORY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	24	TÉCNICO
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	8	PRECIO NO ACEPTABLE
GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	37	PRECIO NO ACEPTABLE
PRODUCTOS CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V.	38	TÉCNICO
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	10	LEGAL
	47	LEGAL
	48	LEGAL

MATERIAL DE CURACIÓN

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	5	TÉCNICO
	6	TÉCNICO
	11	TÉCNICO
	12	TÉCNICO
	22	TÉCNICO
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	11	PRECIO NO ACEPTABLE



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

INSABIINSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTARUnidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

IV. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 37, fracción II de la Ley, derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se consideran solventes por partida las proposiciones presentadas por los participantes que se mencionan a continuación, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados:

MEDICAMENTOS	
LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	41
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	29
	47
	48
	27
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE MÉDICO, S.A. DE C.V.	1
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	11
	47
	14
GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	47
	48
	11
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	10
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	47
	48
RALCA, S.A. DE C.V.	31
VITASANITAS, S.A. DE C.V.	40

MATERIAL DE CURACIÓN	
LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
ASOKAM, S.A. DE C.V.	16
	17
	18
DL MÉDICA, S.A. DE C.V.	20
	4
	7
	8
FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	14
	15
	4
	5
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	14
TRENKES, S.A. DE C.V.	

V. FALLO



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD
Y EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

Derivado de las evaluaciones realizadas y que son fundamento y soporte de esta determinación quien preside, emite el fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial No. LA-012M7B997-E58-2022 en los siguientes términos:-----

Por lo antes expuesto y en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Artículos 26 fracción I, 28 fracción II, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como el numeral 2.6 de la convocatoria, el INSABI dictamina lo siguiente: -----

Considerando que existen proposiciones solventes ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos por partida, requeridos para la adquisición de mérito, con lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica cada una de las partidas conforme a lo siguiente: -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





SALUD
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

MEDICAMENTOS

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario antes de I.V.A.	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Adjudicación
1	010.000.0113.00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	100%	\$98.78	39,140	97,841	\$3,866,249.20	\$9,664,733.98	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
14	010.000.3112.00	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$6.25	192,006	479,983	\$1,200,037.50	\$2,999,893.75	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
27	010.000.3999.00	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V.	100%	\$1,190.00	13,797	34,490	\$16,418,430.00	\$41,043,100.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
29	010.000.4201.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$90.37	18,176	45,408	\$1,642,565.12	\$4,103,520.96	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
31	010.000.4442.00	RALCA, S.A. DE C.V.	42%	\$732.86	5,000	5,000	\$3,664,300.00	\$3,664,300.00	Parcial Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

MEDICAMENTOS

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
40	010.000.5698.00	VITASANITAS, S.A. DE C.V.	100%	\$16,650.00	2,097	5,236	\$34,915,050.00	\$87,179,400.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
41	010.000.5720.00	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	100%	\$63.13	112,535	281,321	\$7,104,334.55	\$17,759,794.73	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
47	010.000.6256.00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	100%	\$16.99	14,313	35,765	\$243,177.87	\$607,647.35	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

MATERIAL DE CURACIÓN

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
4	060.040.7613	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$121.36	2,431	6,064	\$295,026.16	\$735,927.04	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

MATERIAL DE CURACIÓN

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
5	060.040.9007	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$40.38	11,234	28,050	\$453,628.92	\$1,132,659.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
7	060.125.0244	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	100%	\$4.60	160,158	400,374	\$736,726.80	\$1,841,720.40	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
8	060.132.0203	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	100%	\$113.00	27,308	68,243	\$3,085,804.00	\$7,711,459.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
14	060.233.0052	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	100%	\$6.00	155,906	389,723	\$935,436.00	\$2,338,338.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
15	060.345.3119	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	100%	\$343.00	2,558	6,373	\$877,394.00	\$2,185,939.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

MATERIAL DE CURACIÓN

PARTIDA	GLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DEL V.A.	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
16	060.345.3424	ASOKAM, S.A. DE C.V.	100%	\$356.50	47,739	119,327	\$17,018,953.50	\$42,540,075.50	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
17	060.345.3788	ASOKAM, S.A. DE C.V.	100%	\$503.13	85,295	213,221	\$42,914,473.35	\$107,277,881.73	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
18	060.360.0032	DL MÉDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$7.00	403,369	1,008,406	\$2,823,583.00	\$7,058,842.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
20	060.532.0084	DL MÉDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$10.00	848,075	2,120,166	\$8,480,750.00	\$21,201,660.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Cabe señalar que derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuvo un empate entre dos proveedores en una misma partida, sin embargo uno de los licitantes manifiesta en su Formato 23 que no le aplica la estratificación de empresas y la segunda no presenta su Formato 23, por lo tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 54, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, toda vez que subsiste el empate entre las empresas ya que no tienen el carácter de MIPYMES, por lo cual se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se realiza en este acto, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado. Acto seguido se procede a pedir apoyo al Testigo Social para la extracción en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente la segunda boleta del licitante que resulto empatado en esa partida, dando

como resultado lo siguiente: Primer Boleta del licitante: **GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.** Segunda boleta del licitante:
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., dando como resultado lo siguiente: -----

MEDICAMENTOS

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario antes del IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Adjudicación
48	010.000.6257.00	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	80%	\$104.60	18,884	47,198	\$1,975,266.40	\$4,936,952.64	Abastecimiento simultáneo
48	010.000.6257.00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	20%	\$104.60	4,721	11,800	\$493,816.60	\$1,234,238.16	Abastecimiento simultáneo



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

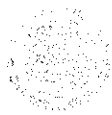
INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

PARTIDAS DESIERTAS

De acuerdo con el resultado de la evaluación realizada y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37 segundo párrafo, 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, así como el numeral 9 de la convocatoria, se **declaran desiertas** las siguientes partidas, conforme a lo siguiente:

MEDICAMENTOS			
PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
2	010.000.0406.00	Difenhidramina. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg. Envase con frasco ampula de 10 ml.	No se recibió proposición susceptible de valoración
3	010.000.0539.00	Propranolol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Propranolol 10 mg Envase con 30 Tabletas.	No se recibió proposición susceptible de valoración
4	010.000.1314.00	Quinfamida. Tableta Cada Tableta contiene: Quinfamida 300 mg Envase con una Tableta.	No se recibió proposición susceptible de valoración
5	010.000.1489.00	Estrógenos conjugados. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen Vegetal 0.625 mg Envase con 42 Grageas o Tabletas.	No se recibió proposición susceptible de valoración
6	010.000.1704.00	Sulfato ferroso. Solución Cada ml contiene: Sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental. Envase gotero con 15 ml.	No se recibió proposición susceptible de valoración
7	010.000.1973.00	Clindamicina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase ampolleta con 2 ml.	No se recibió proposición susceptible de valoración
8	010.000.2118.00	Aceite de almendras dulces. Crema Aceite de almendras dulces e hidróxido de calcio. Envase con 240 ml.	Precio no aceptable
9	010.000.2132.00	Claritromicina. Tableta Cada Tableta contiene: Claritromicina 250 mg Envase con 10 Tabletas.	No se recibió proposición susceptible de valoración
10	010.000.2188.00	Ipratropio-salbutamol. Solución Cada ampolleta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol. Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
11	010.000.2301.00	Hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg Envase con 20 Tabletas.	Precio no aceptable
12	010.000.2519.00	Nitazoxanida. Tableta Cada Tableta contiene: Nitazoxanida 200 mg Envase con 6 Tabletas.	No se recibió proposición susceptible de valoración
13	010.000.2616.00	Levetiracetam. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Levetiracetam 10 g Envase con 300 ml (100 mg/ml)	No se recibió proposición susceptible de valoración
15	010.000.3132.00	Neomicina polimixina b fluocinolona y lidocaina. Solución Ótica Cada 100 ml contienen: Acetónido de fluocinolona 0.025 g Sulfato de Polimixina B equivalente a 1 000 000 U de polimixina B Sulfato de neomicina equivalente a 0.350 g de neomicina Clorhidrato de lidocaina 2.0 g Envase con gotero integral con 5 ml.	No se recibió proposición susceptible de valoración
16	010.000.3261.00	Flupentixol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: decanoato de flupentixol 20 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	No se recibió proposición susceptible de valoración
17	010.000.3406.00	Acemetacina. Cápsula de Liberación Prolongada Cada Cápsula de Liberación Prolongada contiene: Acemetacina 90 mg Envase con 14 Cápsulas de Liberación Prolongada.	No se recibió proposición susceptible de valoración
18	010.000.3611.00	Cloruro de sodio y glucosa. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq Cloruro 38.5 mEq Glucosa 12.5 g	No se recibió proposición susceptible de valoración



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

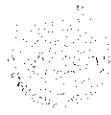
Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

MEDICAMENTOS			
PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
19	010.000.3614.00	Solución artmann. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 250 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 2.72-3 Cloruro 109 Lactato 28	No se recibió proposición susceptible de valoración
20	010.000.3615.00	Solución artmann. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 500 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 2.72-3 Cloruro 109 Lactato 28	No se recibió proposición susceptible de valoración
21	010.000.3630.00	Glucosa. Solución Inyectable al 5 % Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 25.0 g	No se recibió proposición susceptible de valoración
22	010.000.3631.00	Glucosa. Solución Inyectable al 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial	No se recibió proposición susceptible de valoración
23	010.000.3632.00	Glucosa. Solución Inyectable al 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5 g de glucosa Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial.	No se recibió proposición susceptible de valoración
24	010.000.3662.00	Seroalbúmina humana o albúmina humana. Solución Inyectable Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g Envase con 50 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
25	010.000.3675.00	Agua Inyectable. Solución Inyectable Cada envase contiene: Agua Inyectable 500 ml Envase con 500 ml.	No se recibió proposición susceptible de valoración
26	010.000.3830.00	L-ornitina L-aspartato. Granulado Cada sobre -contiene: L-ornitina-L-aspartato 3 g Envase con 10 sobres.	No se recibió proposición susceptible de valoración
28	010.000.4166.00	Ácido risedronico. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Risedronato sódico 5 mg Envase con 28 Grageas o Tabletas.	No se recibió proposición susceptible de valoración
30	010.000.4223.00	Nadroparina. Solución Inyectable Cada jeringa prellenada contiene: Nadroparina cálcica 3800 UI Axa Envase con 2 Jeringas. prellenadas con 0.4 ml.	No se recibió proposición susceptible de valoración
34	010.000.4490.00	Aripiprazol. Tableta Cada Tableta contiene: Aripiprazol 15 mg Envase con 20 Tabletas.	No se recibió proposición susceptible de valoración
35	010.000.4492.00	Aripiprazol. Tableta Cada Tableta contiene: Aripiprazol 30 mg Envase con 10 Tabletas.	No se recibió proposición susceptible de valoración
36	010.000.4515.00	Leflunomida. Comprimido Cada Comprimido contiene: Leflunomida 100 mg Envase con 3 Comprimidos.	No se recibió proposición susceptible de valoración
37	010.000.5309.00	Tamsulosina. Cápsula o Tableta de liberación prolongada. Cada cápsula o tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato detamsulosina 0.4 mg. Envase con 10 cápsulas o tabletas de liberación prolongada.	Precio no aceptable
38	010.000.5337.00	Tobramicina. Solución Para Nebulizador Cada ampolleta contiene: Tobramicina 300 mg Envase con 14 sobres. Cada sobre con 4 ampolletas de 5 ml cada una.	No cumplió con los requisitos solicitados
39	010.000.5463.00	Temozolomida. Cápsula Cada Cápsula contiene: Temozolomida 100 mg Envase con 5 Cápsulas	No se recibió proposición susceptible de valoración
43	010.000.6049.00	Ácido Acetilsalicílico Simvastatina Ramipril. capsula cada cápsula contiene: Ácido Acetilsalicílico 100 mg simvastatina 40 mg ramipril 5 mg envase con 28 cápsulas.	No se recibió proposición susceptible de valoración
44	010.000.6132.00	Anfotericina B (Complejo Fosfolípido o Lipídico). Suspensión Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Anfotericina B (como complejo fosfolípido o lipídico) 100 mg Envase con un frasco ampula con 20 ml (5 mg/mL) con aguja filtro de 5 micras.	No se recibió proposición susceptible de valoración
45	010.000.6150.00	Budesonida. Aerosol Para Inhalacion Bucal. Cada gramo contiene: Budesonida 4.285 mg Envase presurizado con 200 dosis de 200 µg cada una y dispositivo inhalador.	No se recibió proposición susceptible de valoración



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de la

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

INSABIINSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR**Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.****Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.****MEDICAMENTOS**

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
46	010.000.6222.00	ACIDO ACETILSALICÍLICO, TABLETAS Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 100 mg con o sin recubrimiento. Envase con 28 tabletas.	No se recibió proposición susceptible de valoración
49	010.000.6291.00	CISPLATINO. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Cisplatino 50 mg. Envase con un frasco ampula.	No se recibió proposición susceptible de valoración
51	040.000.4027.00	Fentanilo parche cada parche contiene: fentanilo 4.2 mg envase con 5 Parches..	No se recibió proposición susceptible de valoración

MATERIAL DE CURACIÓN

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
1	060.004.0109	Abatelenguas. De madera desechables. Largo: 142.0 mm. Ancho: 18.0 mm. Envase con 500 piezas.	No se recibió proposición susceptible de valoración
2	060.031.0023	Adhesivos. Adhesivo Quirúrgico a base de suero de albúmina bovina al 45% y glutaraldehído al 10%; como auxiliar en las técnicas de hemostasia y sutura; para unir sellar o reforzar tejido blando en reparaciones quirúrgicas. 5 ml.	No se recibió proposición susceptible de valoración
3	060.040.0543	Agujas. Para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De acero inoxidable punta tipo lápiz conector roscado luer lock hembra translúcido y mandril con botón indicador; sin depósito o con depósito de 0.2ml en pabellón para líquido cefalorraquídeo. Estéril y desechable. Tipo: whitacre. Longitud: 11.6 a 11.9 cm. Calibre: 25 ó 27 G. Pieza.	No se recibió proposición susceptible de valoración
6	060.125.0228	Bolsas. Para urocultivo (niño). Estéril, de plástico grado médico, forma rectangular, con capacidad de 50 ml y escala de 10, 20, 30 y 50 ml, con orificio redondo de 30 mm, área adhesiva. De 45 x 60 mm. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
9	060.155.0015	Campos quirúrgicos. Campo quirúrgico de incisión sin iodopovidona. Compuesto de una película Impermeable; de poliéster o poliuretano transparente con adhesivo grado médico autoadheribles hipoalergénico. Medidas 45 a 60 cm X 50 a 90 cm Se incluyen medidas intermedias Estériles y desechables En empaque individual. Envase con 10 piezas. Las medidas las seleccionará la Unidad Médica de acuerdo a sus necesidades.	No se recibió proposición susceptible de valoración
10	060.155.0304	Campos quirúrgicos. Campo quirúrgico de incisión sin iodopovidona. Compuesto de una película Impermeable; de poliéster o poliuretano transparente con adhesivo grado médico autoadheribles hipoalergénico. Medidas 25 a 35 cm x 35 a 45 cm Se incluyen medidas intermedias Estériles y desechables En empaque individual. Envase con 10 piezas. Las medidas las seleccionará la Unidad Médica de acuerdo a sus necesidades.	No se recibió proposición susceptible de valoración
11	060.167.3726	Cánula. Para drenaje torácico. Con marca radiopaca. Longitud: 45 cm. Calibre: 28 Fr. Pieza.	Precio no aceptable
12	060.168.0085	Sondas. Para aspirar secreciones. De plástico con válvula de control. Estéril y desechable. Tamaño: Infantil. Longitud: 55 cm. Calibre: 10 Fr. Diámetro Externo: 3.3 mm. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
13	060.168.9904	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 16 Fr. Pieza.	No se recibió proposición susceptible de valoración
19	060.470.0120	Hemostáticos. Esponja hemostática de gelatina o colágeno de: 20 a 30 x 50 a 60 mm. Envase con una pieza.	No se recibió proposición susceptible de valoración
21	060.532.0167	Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.	No se recibió proposición susceptible de valoración
22	060.830.7070	Sondas. Para drenaje torácico de elastómero de silicón radiopaca. Longitud: 45 a 51 cm. Calibre: 36 Fr. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados

**SALUD**

Ministerio de Salud

INSABIINSTITUTO DE SALUD
EL BIENESTAR**Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.****Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.****MATERIAL DE CURACIÓN**

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
23	060.833.0361	Hialuronato de sodio. Solución estéril elasto-viscosa para aplicación intra-articular Cada ml contiene: Hialuronato de sodio 10 mg. Caja o Envase con jeringa con 2 ml	No se recibió proposición susceptible de valoración
24	060.841.0205	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (24-26 mm). Envase con 12 piezas.	No se recibió proposición susceptible de valoración
25	060.841.0221	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (24-26 mm). Envase con 12 piezas.	No se recibió proposición susceptible de valoración
26	060.841.0643	Suturas. Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	No se recibió proposición susceptible de valoración
27	060.953.2825	Vendas. Elásticas de tejido plano ; de algodón con fibras sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 30 cm. Envase con una pieza.	No se recibió proposición susceptible de valoración

VI. FECHA, LUGAR PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

Conforme a lo establecido en el numeral 3.13 de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las Participantes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes.

La vigencia de los contratos será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, deberá de entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato, con cada una de las Participantes, la garantía de cumplimiento del contrato por el importe del 10% del monto máximo del contrato sin incluir IVA la cual será indivisible, así como la garantía de vicios ocultos, conforme lo establecido en el numeral 2.7 de la Convocatoria, así como los formatos que se anexan al presente. (Anexo 4)

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente fallo.

VII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN.**2022 Flores**
Año de Magón



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción IV de la Ley, este fallo es emitido por la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, de conformidad con lo establecido en el *ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar*, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.

La Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, fue realizada por los Servidores Públicos de los Entes Consolidados que se enlistan a continuación:

- o Alejandro Vega Trujillo, en representación de CCINSHAE.
- o Miguel Ángel Solís Hurtado, en representación del IMSS.
- o Cristian Giovanni Reyes Ramírez, en representación de CCINSHAE.
- o Paola Muciño Mendoza, en representación del IMSS.
- o Alexis Santiago Baños, en representación del ISSSTE.
- o Juan Carlos Vargas Narciso, en representación del ISSSTE.
- o Vanessa Faviola Everardo Aguilar, en representación del INSABI.
- o Fabiola Castrejón Fabián, en representación del INSABI.

Con la autorización de la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto, representante del Área Consolidadora Contratante, así como la Dra. Vanessa Faviola Everardo Aguilar, Directora de Evaluación y Supervisión del Abasto, representante del Área Consolidadora Técnica del Instituto de Salud para el Bienestar.

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al FALLO, se pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que responden los representantes de las empresas Productos Científicos, S.A. de C.V. y Proquigama, S.A. de C.V. solicitan que se dé lectura al incumplimiento por el cual fueron desechados.

Por tratarse de una licitación pública PRESENCIAL, para efectos de su notificación, se hace constar que, en términos del último párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> al concluir este acto, lo cual constituye la notificación personal, asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, entregándose copia a los asistentes.

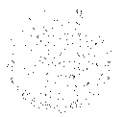
No existiendo otro hecho que hacer constar se da por concluido este acto siendo 17:49 horas, del día 16 de agosto de 2022, firmando la presente al margen y al calce en cada una de sus hojas para debida constancia y efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, todo lo que intervinieron en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez del acta.

La presente Acta consta de 21 fojas y 4 anexos.

FIN DE TEXTO



2022 Ricardo
Flores
Magón



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nombre	Cargo	Firma
Dalia Verónica Inzunza Camacho	Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	<i>Dalia V. Inzunza C.</i>
Fabiola Castrejón Fabián	Directora de Procesos de Adquisición	<i>[Firma]</i>
Verónica Minerva Mancilla Sánchez	Directora de Estudios de Mercado y Nuevos Productos Terapéuticos	<i>[Firma]</i>
Carlos Román Molina González	Subdirector de Expedientes de Material de Curación	<i>[Firma]</i>
Erika Tapia Arriaga	Subdirectora de Integración de Expedientes de Compra de Medicamentos	<i>[Firma]</i>
Vanessa Faviola Everardo Aguilar	Directora de Evaluación y Supervisión del Abasto	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Mariano Jesús Salinas Fernández	Director de Área de la Coordinación de Abasto	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

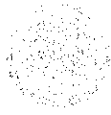
Nombre	Cargo	Firma
Blanca Estela Mendoza Díaz	Directora de Asuntos Normativos y Estudios Jurídicos	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Cargo	Firma
Daniel Martínez Vázquez	Auditor del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

TESTIGO SOCIAL

Nombre	Cargo	Firma
Arq. Sergio Guadalupe González Muñoz	Testigo Social PM0AC003 Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A. C.	<i>[Firma]</i>



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

ENTES CONSOLIDADOS

Nombre	Cargo	Firma
Jonathan Kalid Camarena Téllez	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Alma Gabriela Amaro Maximiliano	Dirección General de Coordinación de los Hospitales de Referencia	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Coronel Roman Chavez	Dirección General de Sanidad	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

LICITANTES

Nombre	Empresa	Firma
Alfredo Alejandro Agiss Velazquez	Asokam S.A. de C.V.	
Adriana Hernandez Cervantes	Vitasanitas, S.A. de C.V.	
Lizbeth A. Santiago Zepeda	Proquigama, S.A. de C.V.	
Francisco Javier Ramírez Pérez	Productos Científicos, S.A. de C.V.	

Las firmas corresponden al Acta de Fallo No. LA-012M7B997-E58-2022 para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (78 CLAVES)"



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 1



CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN (70 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		ASOKAM, S.A. DE C.V.	
		09/06/2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la persona que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como ellos (los productos) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que, en su caso, se ocasiona con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	FORMATO 22-B NO APLICA
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de Integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" , o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales concluya que tengan ese carácter. Conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que si no se clasificó la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 13, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	No Aplica	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 7 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/stp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, la anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental" denominado "CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación".	No Aplica	
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO SAI HCT 101214/261.P DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SAI HCT 250315/62 P D2, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, publicado en el DOF el 26 de junio de 2017	Cumple	
Dictamen final:		Cumple	
Nombre y Cargo		Dependencia	Antefirma
Lic. Alejandro Vega Trujillo/Def. de Departamento		CC/INSHAE	

[illegible]

1

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN (78 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		DL MÉDICA, S.A. DE C.V.	
		09/06/2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicada se obliga a liberar al INSABI y los Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que, en su caso, en ocasión con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que ofrecen bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley FORMATO 11-A "Manifiesto del origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que ofrecen bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 219 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicables a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto del origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que corresponden a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	NO APLICA 22-B Y 22-C
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" , o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al IFSAB se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 13, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple																	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión. Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	No Aplica																	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de intereses, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segunda del Acuerdo por el que se emite el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/stp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema Generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, la anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple																	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple																	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple																	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IFSAB, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación".	No Aplica																	
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación	Cumple																	
	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/201 P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62 P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple																	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple																	
Dictamen final: Cumple																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Cargo</th> <th>Dependencia</th> <th>Antefirma</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Alejandro Vega Trujillo Jefe de Departamento</td> <td>CCINSHAE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma	Lic. Alejandro Vega Trujillo Jefe de Departamento	CCINSHAE												
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma																
Lic. Alejandro Vega Trujillo Jefe de Departamento	CCINSHAE																		

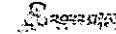
64

2



94

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (27 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante:		FARMACIA DE GENERICOS, S.A. C.V.	
		09/08/2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivara su desechamiento		
a)	Acreditación de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	FOLIO 3
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 174
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) productor(es) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicatario su obligación a liberar al INPSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	FOLIO 175
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes da importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualquiera de los tratados a que se refiere la regla 7.19 de los Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional aliente que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2010, por cumplir con las reglas de origen aplicables a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que corresponden a los bienes que si cumplen con dichas reglas.	Cumple	FOLIOS 176, 177 Y 178
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" , o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenece. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	FOLIO 179

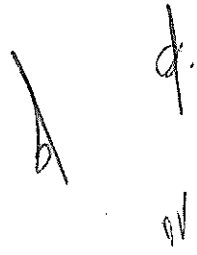
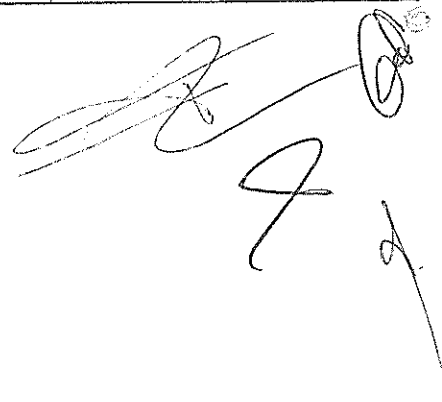
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSAFI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales consideran que tienen ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalarse motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	No Cumple	FOLIO 160 EL LICITANTE NO PRECISA EL DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA, ASÍ COMO TAMPOCO FUNDA Y MOTIVA LA SUPUESTA CLASIFICACIÓN.
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	CUMPLE	FOLIOS 181 Y 182
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Afin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/dslp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema Generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	FOLIO 183
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán presentar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	FOLIO 1
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	FOLIOS DEL 184 AL 192
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda alzarse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSAFI en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación".	No Aplica	
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	CUMPLE	FOLIOS DEL 194 AL 196
	- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) conforme lo establece el Acuerdo ACDO SAI HCT 101214/281-P DIF y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2016, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SAI HCT 250115/62 P D2, dictada por el H. Consejo Técnico.	Cumple	FOLIO 193
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.	Cumple	FOLIO 197
Dictamen final:		Cumple	
Nombre y Cargo		Dependencia	Antefirma
MIGUEL ANGEL SOUS HURTADO COORD. PROGRAMAS BO		IMSS	

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (51 CLAVES)"

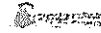
Nombre o razón social del Licitante:		PROQUIGAMA, S.A de C.V.	
		Fecha:	09/08/2022
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento:		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representante la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones. el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	No Cumple	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 4.1.1, INCISO C Y EL NUMERAL 5.1, PÁRRAFO QUINTO DE LA CONVOCATORIA, EL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON LO QUE DEBIÓ MANIFESTAR EN EL FORMATO 2, TODA VEZ QUE REFIERE LO SIGUIENTE EN SU ÚNICO PÁRRAFO: "NO NOS ABSTENDREMOS...". Y POR LO TANTO EL FORMATO 2 "DECLARACION DE INTEGRIDAD" QUE PRESENTA EL LICITANTE FUE ELABORADO INCORRECTAMENTE, AFECTANDO DE ÉSTA MANERA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICION.
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que ofrecen bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplan con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que ofrecen bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" , o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	No Aplica	EMPRESA GRANDE

b)	Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 115, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	No Aplica	PRESENTÓ SIN LLENAR EL FORMATO Y AGREGÓ LA LEYENDA "NO APLICA"
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de intereses, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	No Aplica	NO PRESENTÓ
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.		
	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO SAT HCT/101214/201 P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SAT HCT/250315/162 P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	Documento en el que consta que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	No Cumple	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 INCISO G DE LA CONVOCATORIA, EN RELACION A LO SEÑALADO EN EL RECUADRO 4.14.11 INCISO C DE LA PRESENTE CEDULA DE EVALUACION	
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JUAN CARLOS VARGAS NARCISO / PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A	ISSSTE		



CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (51 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante:		PROBIOMED, S.A DE C.V.	
		Fecha:	09/08/2022
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motiva el rechazo de la proposición		
a)	Acreditación de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por y/o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar la acta constitutiva FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria	Cumple	
c)	Declaración de integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interposta persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposta persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS y las Partes interesadas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que ofrecen bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofrecen cumple con lo dispuesto por el artículo 20 fracción I de la Ley FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes". En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 20 fracción I de la Ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que ofrecen bienes de importación cubiertos por tratados incluirán en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofrecen son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cubierto de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicables a dichos tratados FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes". En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que corresponden a los bienes que el cumple con dichos reglas.	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP", Declaración de integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medias Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumple con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 3 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medias Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir, no corresponde exclusivamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", ni incluir un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de estratificación al cual pertenecería. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

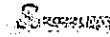
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dictamen final:		Cumple		
Nombre y Cargo		Dependencia	Antefirma	Firma
PAOLA MUCHINO MENDOZA ANALISTA SUPERVISOR		INSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN (78 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante:		TRENKES, S.A. DE C.V.	
		09/08/2022	
Legislación Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representante la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Ejercicio de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interposición persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren los evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposición persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como algunos productos que oferta no se encuentren sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSAH y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad.	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley FORMATO 22-A "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualquiera de los tratados a que se refiere la regla 219 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precto de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierta que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 22-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de identificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 20 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 21 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 46 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con e"stratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa de acuerdo con el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no correspondió específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 23 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" , o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenece. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	

[Handwritten signatures and initials]

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN (78 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	
		09/08/2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí mismo o a través de interpuesta persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpuesta persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar el INPSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que ofrecen bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofrecen cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas correspondan a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que ofrecen bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofrecen son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualquiera de los tratados o que se refiere la regla 2.19 de las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicables a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de Integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no correspondan específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" , o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenece. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al R.SABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contienen, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban las Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica, FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en las numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/stp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una librería electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación".	No Aplica	
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. • Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281 P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/G2 P.DI, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-B del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicada en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	
Dictamen final: Cumple			
Nombre y Cargo Lic. Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento		Dependencia CCINSHAE	Antefirma Firma

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (51 CLAVES)"

SE-001-012130
SE-001-012130

Nombre o razón social del Licitante:		GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A de C.V.	
		Fecha:	09/08/2022
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los Licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desahambiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para representar legal y sustraer por sí o por su representante la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 2 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interposición persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposición persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como ellos (ellos) producidos que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COPIVIMIS. Que en caso de resultar adjudicado se comprometen a llevar a cabo y a cumplir las Participaciones de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su Proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que no lo hace se aplicará el margen de preferencia Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyen en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito un acuerdo de libre comercio o que se refiere la regla 219 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional respecto del precio de los bienes de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional, sobre los que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicables a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes". En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que corresponden a los bienes que cumplen con dichas reglas	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de identificación. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. FORMATO 2 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP", Declaración de Integridad. FORMATO 10 "Declaración de Integridad" y en su caso, Estatuto de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumple con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 46 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desahambiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ARTÍCULO 5 "Modulo de convenio de participación conjunta", ya que no existe en el "que manifieste tal condición" a cual no será considerado como causal de desahambiento	No Aplica	
4.1.2	Documentos que afectan la solvencia de la proposición		
a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con "estratificación" como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubica dentro de la estratificación de MIPYMES, es decir no corresponde estrictamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pretenda. En consecuencia, no será considerado como causal de desahambiento	No Aplica	

b)	Información reservada y confidencial. Esclarecedor ante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSSABI se contiene información de carácter confidencial o reservado señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica, tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el que se annueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	No Aplica	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 14 "Declaración de No Colusión"	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual los documentos técnicos y económicos, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos de conformidad a los formatos establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	PROVEEDOR PRESENTA FORMATO EN ELECTRONICO/USB ARCHIVO CON NOMBRE RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN PAGINA 7
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSSABI en términos de lo dispuesto por el numeral 29 de "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.		
	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO SAT/HCI/01214/2016 D/R y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SAT/HCI/250315/23 P/D3, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentre al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF L. 29 de junio de 2017	Cumple	

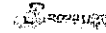
Declaración final:	Cumple
---------------------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
PAQUETA MFC, NO MENCIONA JANAJUSTA SUPERVISOR	IMSS		

CEDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (SI CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		VITASANITAS, SA DE CV.	
		Fecha:	05/08/2022
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple o no Cumple/No aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la propositión y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a.	Acreditamiento de Personalidad Jurídica. El licitante debe presentar el Documento Único que acredite que es una persona jurídica inscrita en el Registro Público de Comercio de su domicilio, con el formato "FORMATO I "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b.	Escrito de los impuestos establecidos en los artículos 58 y 60 de la LAASSP. El licitante debe presentar el escrito de los impuestos establecidos en los artículos 58 y 60 de la LAASSP, con el formato "FORMATO II "Escrito referente a los artículos 58 y 60 de la LAASSP"	Cumple	
c.	Declaración de Integridad. El licitante debe presentar en la documentación legal-administrativa el Documento Único que acredite que es una persona jurídica inscrita en el Registro Público de Comercio de su domicilio, con el formato "FORMATO III "Declaración de Integridad"	Cumple	
d.	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. El licitante debe presentar el escrito para la manifestación del origen de los bienes, con el formato "FORMATO IV "Manifestación de origen de los bienes"	No Aplica	EL LICITANTE PRESENTA EL DOCUMENTO SIN EMBARGO NO LE APLICA EL ORIGEN DE BIENES DE IMPORTACIÓN
e.	Convenio de participación conjunta. El licitante debe presentar el convenio de participación conjunta, con el formato "FORMATO V "Convenio de participación conjunta"	No Aplica	EL LICITANTE PRESENTA EL DOCUMENTO SIN EMBARGO NO LE APLICA
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la propositión		
1.	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). El licitante debe presentar el certificado de calificación de la empresa, con el formato "FORMATO VI "Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)"	No Aplica	EL LICITANTE PRESENTA EL DOCUMENTO SIN EMBARGO NO LE APLICA

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (SI CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante:		ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Fecha:	09/08/2022
4.1	Documentación Legal-Administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representante la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 5 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpuesta persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, involucrados o allegados a las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpuesta persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y sus Reglamentos, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como ellos (sus productos) que oferta no se encuentran sancionados por la SIA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicatario se obliga a liberar al INEGI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofrecen cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyen en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofrecen son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional, ofertados que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicables a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 5 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de Integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME)" , o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	EL PARTICIPANTE ÚNICAMENTE PROPORCIONA EL FORMATO MENCIONANDO CON MARCA DE AGUA NO APLICA

b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSAH se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por la cual considera que secciones de carácter confidencial o comercial reservada, en los términos de la presente Convocatoria. Este escrito que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos de la presente Convocatoria, se considerará como información de carácter público de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 115, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 16 del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se establecen los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	No Aplica	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 16 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se empuja el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/manifesto, siendo este mismo el medio de comunicación y envío para presentarlo. El Sistema generará un acuse de recepción del manifiesto mismo que formará parte de su proposición de conformidad con la forma de operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en su misma dirección electrónica la misma en términos del numeral 11 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para evitar transacciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se señalan número de manera individual los documentos técnicos y administrativos, así como el texto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una lista de verificación, podrá consultarse en varios formatos electrónicos, de conformidad con los parámetros establecidos por ANEA CONVOCANTE en su expediente electrónico que se genera en CompraNet.	No Aplica	DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA PARTICIPANTE, NO SE ADVIERTE QUE EL DOCUMENTO DEL PRESENTE APARTADO HUBIERA SIDO ENTREGADO
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente Convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se consignen las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa que impida al INSAH, en términos de lo dispuesto por el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet" FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación".	No Aplica	
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.		
	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en toda por el SAT, en términos del artículo 32 del Código Fiscal de la Federación.	Cumple	
	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACORD SAT/IMSS/2014/0181 P.D. y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACORD SAT/IMSS/2015/042 P.D. dictado por el H. Consejo Técnico.	Cumple	
	Documento en el que manifieste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.	Cumple	

Dictamen final:		Cumple
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma
Christian Giovanni Reyes Ramirez, jefe de Administración y C.	CC/INSAH	

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (SI CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante:		BIO PRODUCTS LABORATORY MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
		Fecha:	09/08/2022
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su descalificación		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Así como Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar la acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Formato Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" (a Convocatoria)	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interposición personal, de adoptar conductas para que los servidores públicos, inducidos o alterados las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que se otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposición personal, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como ellos (productos) que oferta no se encuentren sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicada se obliga a liberar al INSAI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que ofrecen bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofrecen cumple con lo dispuesto por el artículo 20 fracción I de la Ley FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes". En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 20 fracción I de la Ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que ofrecen bienes de importación cubiertos por tratados incluyen en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofrecen son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualquier tipo de tratado o que se refiere la regla 2ª de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación en los procedimientos de contratación de carácter administrativo abierto que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicables a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes". En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que se cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de inscripción (Carácter) "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su descalificación. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Medios de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el que manifiesta su intención, lo cual no se lo considerará como causal de descalificación.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, incluye Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estatus jurídico como Micro, Pequeña o Mediana empresa de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá no corresponder específicamente a una MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste ofreciendo bajo sector o estratificación a cual pertenece. En consecuencia no será considerado como causal de descalificación.	Cumple	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por la que los quiere considerar que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que el no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivos y fundamento de la clasificación de la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de "información de carácter público" de conformidad con el artículo 13, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 14 "Declaración de No Colusión"	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas y, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/ta, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto mismo que formará parte de su producción, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO A "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una lista de verificación, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por el ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet	Cumple	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a INSABI en términos de lo dispuesto por el numeral 20 de "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet" FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	No Aplica	NO PRESENTA DOCUMENTO
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.		
	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 37 D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO SAT/CT/ID/2142/01 PDIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SAT/HCT/2503/16/2 PDI, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entrega de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 37 D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entrega de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	
Dictamen final:		Cumple	
Nombre y Cargo		Dependencia	Antefirma
PADLA MUÑOZ MENDOZA (ANALISTA SUPERIOR)		IMSS	
			Firma

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (SI CLAVES)"

20201123

Nombre o razón social del Licitante:		ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	
		Fecha:	09/08/2022
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representante la proposición, en que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 5 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpuesta persona, de adoptar cualquier medida que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpuesta persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como otros interesados se obligan a librar al INEGI y los participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del origen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con los requisitos por el artículo 28 fracción I de la Ley FORMATO 21-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con la disposición por el artículo 28 fracción I de la Ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el origen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito acuerdos de libre comercio de los cuales se deriva la regla 219 de las Reglas para la aplicación del origen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicables a dichos tratados. FORMATO 21-B "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que corresponden a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	LA PARTICIPANTE MANIFIESTA QUE LOS FORMATOS 21-A Y FORMATO 21-B NO LE SON APLICABLES Y PROPORCIONA EL FORMATO 21-C
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de identificación. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 5 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de Integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)" En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumple con los disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se declarará la solvencia en la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	LA PARTICIPANTE MANIFIESTA DE FORMA EXPRESA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA ESTRATIFICACIÓN DE GRAN EMPRESA

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

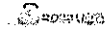
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSSSI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservado. Señalar los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 115, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifiesta una declaración de no colusión. Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se emite el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" para personas físicas o en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gub.mty.mx, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de recepción del manifiesto mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar propuestas" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una relación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por el ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genera en Comprasnet.	Cumple	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Comprasnet. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contienen las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al titular, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Comprasnet" (FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación").	No Aplica	
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.		
	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 12 O del Código Fiscal de la Federación.	Cumple	
	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) conforme lo establece el Acuerdo AC/DO/SAT/CI/101214/2014 (DR) y su Anexo Único, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO AC/DO/SAT/CI/1250315/2015, dictado por el H. Consejo Técnico.	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicada en el DOF el 20 de junio de 2017.	Cumple	

Dictamen final	Cumple
------------------------------	--------

Hombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Christian González Reyes Ramírez/Suplente Administrativo C	COMPRASNET		

1 1 9V

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (SI CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante:		COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A DE C.V.	
Fecha:		03/08/2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditación de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en las que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y sucribir por sí o por su representante la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva, FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	
c)	Declaración de integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de intermediarios, de adoptar conductas para que los servidores públicos, actuales o futuros las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen privilegios más ventajosos con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por intermediarios, persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique intromisión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a librar al IMSS y a los Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e internacional, en el formato FORMATO 10 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que ofrecen bienes de origen nacional que desean que su proposición incluya el beneficio del origen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofrecen cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes". En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 29 fracción I de la Ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que no se aplica se explique el origen de preferencia. Los licitantes que ofrecen bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofrecen son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito un convenio de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del origen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación en los procedimientos de carácter internacional donde se realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2000), por cumplir con las reglas de origen aplicables a dichos tratados, FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes". En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que corresponden a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, la cual no será considerada como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda estrictamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenece. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	EL PARTICIPANTE MANIFIESTA, A TRAVÉS DE ESCRITO LIBRE QUE NO PERTENECE A NINGUNA ESTRATIFICACIÓN MIPYME

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

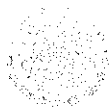
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE declara indicar si en los documentos que proporciona al INSAH se contiene información de carácter confidencial o comercial reservado, señalando los documentos o las páginas de estos que la contengan. Así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 12 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en las fórmulas señaladas, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá carácter de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Mexicano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprobaban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de intereses, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sta, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El sistema generará un acuse de presentación que manifieste, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 15 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO A "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se debieron numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una relación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los lineamientos establecidos por ARSA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en Comunalnet.	Cumple	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 16 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Compramet Escrito por el cual que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSAH, en términos de lo dispuesto por el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compramet" (Exhibitado 15, "Escrito de aceptación por uso de medios electrónicos de comunicación".	No Aplica	
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.		
	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	Cumple	
	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO/SAT/HCT/10716/2017 del IMSS y su Anexo Único, relativo a los Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2016, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO/SAT/HCT/250315/2017, dictado por el H. Consejo Técnico.	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y en pago de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la certificación de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y estado de descuentos, publicado en el DOF el 29 de junio de 2017.	Cumple	

Dictamen final:		Cumple	
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Christian Giovanni Reyes Ramírez/Asesor Administrativo C	CC NMIAE		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text]

[Handwritten signature]



2022 *Ricardo*
Flores
Jefe de
Magón

ESTADO DE GUERRA

[Handwritten signature]

Nombre o razón social del licitante:		PRODUCTOS CIENTÍFICOS, S.A DE C.V.	
		Fecha:	09/08/2022
Partida/Clave	partida 30 010.000.5337.00 Tobramicina. Solución Para Nebulizador Cada ampollita contiene Tobramicina 300 mg Envase con 14 sobres. Cada sobre con 4 ampollitas de 5 ml cada una.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/no cumple/no aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera concisa pero no limitativa los siguientes rubros: Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	NO PRESENTA BENEFICIOS ADICIONALES
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente que corresponda con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como de uso de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, para el de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PICSA, incluir o representante legal del registrante del medicamento en el extranjero, deberán incluir el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que se señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerando en dicho Acuerdo.	No Cumple	Al no ser la prórroga en el tiempo especificado en el anexo técnico (150 días naturales antes de la fecha de vencimiento), es causal de desahucio
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (PP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá incluir como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (PP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1) Detalle CCHS-IAE del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o relacionando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados. Así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable	Cumple	
f)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión remota por o registradas ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	No Aplica	
g)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la selección formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES. Sin costo alguno para estas últimas FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	

A

Ⓢ

Ⓢ

Ⓢ

Ⓢ

Ⓢ

Ⓢ

Ⓢ

Ⓢ

h)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Debe presentar manifiesto, en hoja preestablecida por la Unidad, suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de los datos requeridos en la Ley de Fabricación de Medicamentos en México y en la Ley de Alimentos, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y en los suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles resultan aplicables y a falta de ellas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fabricación de Medicamentos en México, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la Unidad, en la que se participa. Se integra el FORMATO E, CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
i)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que el proveedor se obliga a responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos, a la Unidad, objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de campo previstas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Al recibir el producto, el cliente y el proveedor se comprometen a verificar, en caso de insatisfacción o negligencia de su parte, llegar a causar al AREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de insatisfacción del registro sanitario, de otros órganos y/o alente en materia de farmacovigilancia de los bienes, entregados, por la UNIDAD, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES a los que se le entregó, en caso de vicio oculto, en caso de mala calidad, en caso de uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F, CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
j)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifiesta que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando sea necesario, pruebas y análisis de los medicamentos de los contratos de LAS PARTICIPANTES, en caso alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, las pruebas que a rededor de correspondencia de los resultados con las especificaciones técnicas del mismo y valores, notificaciones de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posteriores a su emisión", FORMATO G, CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
k)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (Legalidad) que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario autorizado, pre-entendido ante COFEPRIS con todos o algunos de los datos del titular, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los mismos, constituido debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, su embargo, lo la Unidad, en que se haga por parte de las AREAS REQUERENTES a su consideración de carácter oficial.	Cumple	
n)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifiesta que conoce y acepta las condiciones ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, así como de sus apéndices: Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice 11 Detalle CCRI/SAE) Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Lugares de entrega	No Aplica	
o)	CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR. La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuenta con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2020, estén precualificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de RICS, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. En estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal, persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. FORMATO H, CARTA DE RESPALDO.	No Aplica	CUMPLE, PERO NO LE APLICA AL SER EL FABRICANTE
p)	CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO. En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. FORMATO I, CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.	Cumple	

Dictamen final: ☒ Cumple ☐ No Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
José Luis Sandoval Figueroa Jefe de Oficina	PRIS		

Nombre o razón social del Licitante:

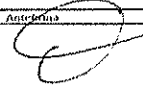
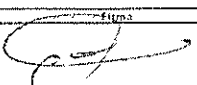
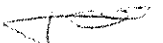
ASOKAM, S.A. DE C.V.

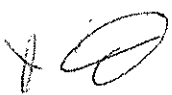
Clave	Descripción	Fecha
16 0603453424	Equipos. Equipo para anestesia epidural contiene: -Aguja modelo tuohy calibre 17 G, longitud 75-91 mm. - Sujetador filtrante de 0.2 micras con o sin actuador deslizable para introducir y oprimir el catéter o filtro epidural de 0.2 micras y un adaptador luer-lock para catéter con tapón de seguridad. - Catéter epidural, calibre 19 G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, punta roma, orificios laterales, con adaptador luer macho. - 3 agujas hipodérmicas. -Una calibre 18 G x 38 mm. -Una calibre 25 G x 16 mm y -Una calibre 21 G x 38 mm. -Jeringa para técnica de pérdida de resistencia de 7.5 a 10 ml. -Jeringa de 3 a 5 ml. -Jeringa de 20 ml. -4 gases secos de 10 x 10 cm. - Solución de Iodopovidona, 30 a 60 ml. -3 aplicadores. - Charola para antitépico. -Campo de trabajo. Puede contener: - 1 Porta sujetador filtrante con adhesivo - 1 Fijador de catéter epidural con cuerpo principal para fijar el catéter, cejas para extender el catéter, adhesivo no estéril, cubierta absorbente para el sitio de punción, una tira adhesiva extensible para fijar el catéter a la espalda del paciente. Estéril y desechable. Equipo.	09/08/2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) a) Número de partida b) Clave a 10 dígitos c) Denominación genérica d) Descripción detallada del bien e) Presentación f) Cantidades mínimas y máximas solicitadas g) Cantidad mínima y máxima ofertada h) Marca o denominación distintiva i) Titular del registro sanitario o fabricante del bien j) Número de registro sanitario (cuando aplique) k) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica b) Si el beneficio ofertado se entregará en forma de crédito, especie u otro mecanismo c) Período exacto para hacer efectiva el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Etiqueta sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compraventa de campo de Material de Curación	Cumple	
7	Prueba contra virus ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibo del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR EL TITULADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados máximas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá verse una traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137 SSAI 2009 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitida por el Consejo de Sanidad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre del 2014, así como el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

Nombre o razón social del Licitante:		ASOKAM, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 17 0603453768 Equipos. Equipo para Anestesia mixta Epidural/Subdural. Contiene: Equipo para Anestesia mixta Epidural/Subdural. Contiene: - Aguja modelo Tuohy calibre 17 G, longitud 75 cm. - Aguja Whitacre 27G (punta de 16ga) con depósito detector de líquido cefalorraquídeo de 0.05 a 0.1 ml, longitud 113-127 cm. - Sujetador filtrante de 0.2 micras, consta de: - Un conector Luer para aplicar anestésicos. - Un conector con actuador deslizable para introducir y oprimir el catéter. - Una lámina filtrante de 0.2 micras. - Un tapón Luer macho. - Catéter epidural, calibre 19 G, longitud 200 a 1050 mm, radiopaco, punta roma, orificios laterales, con adaptador Luer macho. - Porta Sujetador Filtrante, fabricado en una sola pieza con cinta adhesiva en cara externa. - Fijador cuerpo principal que permite la fijación y liberación del catéter. - Una cubierta que protege el punto de punción de contaminantes y que contiene un material absorbente. - Una tira adhesiva extensible unida a la cubierta para fijar el catéter a la espalda del paciente. - Cajas laterales en el cuerpo principal y al miembro móvil para realizar la extracción del catéter. - Jeringa de plástico de 20 ml. - Jeringa de plástico de 10 ml. - Jeringa de plástico de 3 ml. - 3 agujas hipodérmicas de calibre 18 G x 38 mm, 25 G x 16 mm y 21 G x 38 mm. - 4 gasas secas. - Solución de Iodopovidona, 40 ml. - 3 aplicadores. - Charola para antiséptico. - Campo bendido. - Campo de trabajo. Estéril y desechable. Equipo.		09/08/2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectiva el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que correspondiera con la descripción y autorización para cada una de las partidas ya en su caso, formato de solicitud de otorga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibo del trámite solicitado ante COFFPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR EL TIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137 SSAT 2003 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	

10	Identificación de beneficiarios: se presenta el listado de beneficiarios que se han beneficiado de la intervención, con sus datos personales y de contacto, así como el tipo de intervención que han recibido. Se debe incluir el nombre del beneficiario, su edad, sexo, estado civil, ocupación, nivel de escolaridad, etc. Se debe incluir también el tipo de intervención que ha recibido, el nombre del responsable de la intervención, el lugar y fecha de la intervención, etc. Se debe incluir también el tipo de intervención que ha recibido, el nombre del responsable de la intervención, el lugar y fecha de la intervención, etc.	Sección 1	
11	Verificación de la efectividad de la intervención: se debe incluir el resultado de la evaluación de la efectividad de la intervención, con sus datos personales y de contacto, así como el tipo de intervención que ha recibido. Se debe incluir también el tipo de intervención que ha recibido, el nombre del responsable de la intervención, el lugar y fecha de la intervención, etc. Se debe incluir también el tipo de intervención que ha recibido, el nombre del responsable de la intervención, el lugar y fecha de la intervención, etc.	Sección 2	
12	Resumen de los resultados de la intervención: se debe incluir un resumen de los resultados de la intervención, con sus datos personales y de contacto, así como el tipo de intervención que ha recibido. Se debe incluir también el tipo de intervención que ha recibido, el nombre del responsable de la intervención, el lugar y fecha de la intervención, etc. Se debe incluir también el tipo de intervención que ha recibido, el nombre del responsable de la intervención, el lugar y fecha de la intervención, etc.	Sección 3	

Resultado de la evaluación		Cumplido	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA		
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ALFONSO GARCÍA GUTIÉRREZ		











Nombre o razón social del licitante:	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.		
	Fecha:	09/08/2022	
Partida/Clave	Partida 1 010.000.013.00 Butilfoscina-metamizol. Grageas cada gragea contiene: bromuro de butilfoscina 10 mg metamizol sódico monohidrato equivalente a 250 mg de metamizol sódico, envase con 36 grageas.		
Técnica	Documentos que deben presentarlos licitantes en la propuesta técnica	Cumple/no cumple/no aplica	Observaciones
33.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad especifique Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado Preferir si el beneficio se entrega por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad Su cuantificación y recuperación será por inclusión	No Aplica	NO PRESENTA BENEFICIOS ADICIONALES
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acta de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero si de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2010, estén comercializados o autorizados por Agencias Reguladoras Internas de INCIJ, IMAI o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán incluir el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS, en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (PP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (PP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el fabricante del producto terminada para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 11 Detalle CCINSAE) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	
f)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o ampliaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente acordar la titularidad con la última patente de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO O CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	

Nombre o razón social del licitante:	GLOBAL BUSINESS GROUP, SA DE CV.		
	Fecha:	09/08/2022	
Partida/Clave	Partida TI 010.000.2301.00 Hidroclorotiazida, Tableta Cada Tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg Envase con 20 Tabletas.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/no cumple/no aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, cheque u otro mecanismo Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado Indicar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad Su cuantificación y recuperación será por sustitución	No Aplica	NO PRESENTA BENEFICIOS ADICIONALES
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente que corresponda con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibo del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUERENTES podrán valorar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cumplan con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2020, estén comercializados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de IMCIS, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS, en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (PPR) Y/O PROYECTO DE MARBOTE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá incluir como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (PPR) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Anunciada Incluye Apéndice 1 Detalle CCMSIAE) del ANEXO A ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o relacionando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	
f)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente o se trata de una persona que posea la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, certificaciones de licenciamiento, posesión amada por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado) así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas, últimos. FORMATO D, CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	

Nombre o razón social del licitante:	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A DE C.V.		
	Fecha:	09/08/2022	
Partida/Clave	partida 47 010.000.6256.00 BISOPROLOL TABLETA Cada tableta contiene: Bisoprolol fumarato 2.5 mg Caja con 30 tabletas		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
33.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte donde incluya el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, respectivo y otro mecanismo Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad Si cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	NO PRESENTA BENEFICIOS ADICIONALES
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuarenta y cinco (45) días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como, acuse de recibido del trámite cometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero si de las Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que se otorga el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	INFORMACIÓN PARA PREESCRIBIR REDUCIDA (PP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (PP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que asegure el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el Apéndice I Demanda Agregada (incluye Apéndice II Detalle CCHSIALE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	
f)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamento, patentes emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o ampliaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
vi)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	

h)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles lo regulan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, o bien deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E, CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
i)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a Responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto debiendo cumplir con las obligaciones de cargo precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por negligencia o negligencia de su parte llegue a causar al ÁREA REQUERIENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derivachubientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F, CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
j)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del mismo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "terceros Autorizados" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO G, CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
k)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (legible) que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sello o número de ingreso del trámite, en ambos casos debieran ser legibles.	Cumple	
m)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir las siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, dirección, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERIENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO así como de sus apéndices: Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice 1) Detado CCE/SHA[Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Lugares de entrega.	No Aplica	
o)	CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR. La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén juraficados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PICOS, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. FORMATO M, CARTA DE RESPALDO.	Cumple	
p)	CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO. En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocada por ninguna causa. FORMATO N, CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.	Cumple	

Dictamen final:		Cumple	
Nombre y Cargo		Dependencia	Antefirma
Joss Luis Sandoval Figueroa Jefe de Oficina		PIYS	

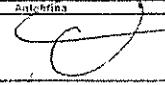
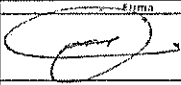
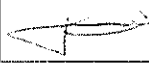
Nombre o razón social del Licitante:		DL MÉDICA, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 16 060.360.0032 Espejo. Vaginal desechable mediana vava superior de 10.7 cm valva inferior de 13.0 cm orificio central de 3.4 cm. Pieza.	09/09/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de compra de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada uno de los productos y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137 SSA1 2009 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud consolidados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la Federación el 27 de diciembre del 2016, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

Nombre o razón social del Licitante:

DL MÉDICA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 30 060.532.0084 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Microgotero. Equipo	09/08/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o Titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibo del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOMA 147 SSA1 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salud Pública General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2016, así como el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

13	Certificado de la Junta de Evaluación de la Carrera Profesional de la Policía Nacional Boliviana, en el que se declara que el aspirante a la carrera profesional de la Policía Nacional Boliviana, ha cumplido con los requisitos de la carrera profesional de la Policía Nacional Boliviana, y que ha sido admitido a la carrera profesional de la Policía Nacional Boliviana.	Cumplido	
14	Acta de la Junta de Evaluación de la Carrera Profesional de la Policía Nacional Boliviana, en el que se declara que el aspirante a la carrera profesional de la Policía Nacional Boliviana, ha cumplido con los requisitos de la carrera profesional de la Policía Nacional Boliviana, y que ha sido admitido a la carrera profesional de la Policía Nacional Boliviana.	Cumplido	

Resultado de la evaluación		Cumplido	
DEPENDENCIA	BOBURE/CARGO	Antefirma	Firma
COMANDO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA NACIONAL BOLIVIANA		
COMANDO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA NACIONAL BOLIVIANA		









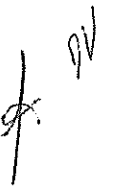












Nombre o razón social del licitante:		ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO S.A. DE C.V.	
Fecha:		09/08/2022	
Partida/Clave	Partida 27 010.000.3999.00 Colágena-polivinilpirrolidona. Solución inyectable. Cada mililitro contiene: Colágena- polivinilpirrolidona 141.3 mg equivalente a 0.33 mg de colágena Envase con 1.5 ml.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica, Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico Si el beneficio ofertado se entregará en forma de crédito, especie y otro mecanismo Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad Su cuantificación y recuperación será por institución	No aplica	NO PRESENTA BENEFICIOS ADICIONALES
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del R. GISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como el uso de recibo del trámite con el sello de COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero si de la Autoridades reconocidas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2020, estén comercializados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerando en dicho Acuerdo	Cumple	
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (PP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (PP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCHGIAE) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre esta información relevante y aplicable	Cumple	
f)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión exclusiva, o a registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (discurso o apostillado, así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	Cumple	
g)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a comprar los MEDICAMENTOS que no sean exportados dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud final por parte de las ÁREAS REQUERENTES, en caso alguno para estas últimas, FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	

h)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con la establecida en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de ellas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, o bien, deberá cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO para la(s) parámetro(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS , el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
i)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que el representante adjudicado se obliga a. Depende en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de carga prescrites en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por imprevisiones o negligencias de su parte, lleguen a causar al AREA REQUERIENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta de farmacovigilancia de los bienes, entregados por el PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
j)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la conformidad de los resultados con las especificaciones, calidad del mismo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Externo Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 7 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
k)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (vigilante) que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sello o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de celular, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se haga por parte de las AREAS REQUERIENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO así como de sus apéndices. Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice 1) Datos CCNSA(IAC). Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Lugares de entrega.	No Aplica	
o)	CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR. La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades, reconocidas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén jurisdicados o autorizados por agencias reguladoras miembro de ICAES, bridas o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta sujeta por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.	Cumple	
p)	CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO. En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.	Cumple	

Dictamen final: **Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
José Luis Sánchez Ibarra - Jefe de Oficina	IVTIS		

Nombre o razón social del Licitante:		FARMACIA DE GENERICOS, S.A. C.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 4 060,040,7613 Aguja. Para biopsia desechable. Tipo: trucut. Longitud: 9.65 cm. Calibre: 14 G. Píala.		09/08/2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales deberá presentarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de cambio de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 157 SSAl 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2016, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

Nombre o razón social del Licitante:		FARMACIA DE GENERICOS, S.A. C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 5 060.040.9007 Agujas. Para raquelostasis o bloqueo subaracnoideo. De acero inoxidable punta tipo lápiz conector roscado huer hembra translúcido y mandril con botón indicador; sin depósito o con depósito de 0.2ml en pabellón para líquido cefalorraquídeo. Estéril y desechable. Tipo: Whitacre. Longitud: 8.7 a 9.3 cm. Calibre: 22 G. Pieza.	09/08/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	El insumo ofertado por el Licitante no cumple con la descripción solicitada en el APÉNDICE 1 Demanda Agregada, no señala lo siguiente: "lápiz conector translúcido y mandril con botón indicador".
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-S5A1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

Nombre o razón social del Licitante:		FARMACIA DE GENERICOS, S.A. C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 6.060.125.0218 Bolas. Para urocultivo (niño). Estéril, de plástico grado médico, forma rectangular, con capacidad de 50 ml y escala de 10, 20, 30 y 50 ml, con orificio redondo de 30 mm, área adhesiva. De 45 x 60 mm. Pieza.	10/08/2022	

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación del sustituto ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	No Cumple	no cumple con lo referido en el numeral 4.1 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA, del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO clave a 10 dígitos no corresponde a la solicitud en el apéndice 1 Demanda Agregada
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aval de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de cajeo de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Aplica	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reversa) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto. Así como acuse de recibo del trámite cometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE, LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM 137-SSA1 2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

Nombre o razón social del Licitante:		FARMACIA DE GENERICOS, S.A. C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 7 060.125.0244 Dolores. Para urocutivo (ñña). Estéril, de plástico grado médico, forma rectangular, con capacidad de 50 ml y escala de 10, 20, 30 y 50 ml. Con orificio en forma de pera, 2.5 cm en su lado más ancho y 1 cm en el más angosto. Área adhesiva de 45 x 60 mm. Pieza.	09/08/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales deberá presentarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el ofertante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM 137 SSAI 2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

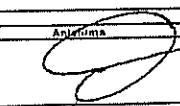
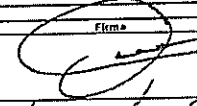
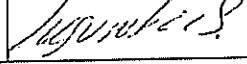
Nombre o razón social del Licitante:		FARMACIA DE GENERICOS, S.A. C.V.	
Clavo	Descripción	Fecha	
	Partida 0 060,132,0203 Braxafetes, Para identificación. De plástico, infantil. Envase con 100 piezas.	09/08/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera unificativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario a distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de cambio de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	No Aplica	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137-SSA1 2004 D) Deberá coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salud General	Cumple	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2011	Cumple	

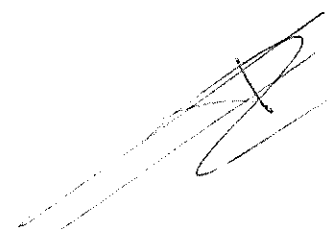
Nombre o razón social del Licitante:		FARMACIA DE GENERICOS, S.A. C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 1) 060.167.3726 Cánula. Para drenaje torácico. Con marca radiopaca. Longitud: 45 cm. Calibre: 20 Fr. Pleza.	09/08/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave o 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copa legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibo del trámite solicitado ante COFFPRIS	No Cumple	El insumo ofertado por el Licitante no cumple con la descripción solicitada en el APENDICE 1 Demanda Agregada, no señala lo siguiente "Longitud: 45 cm"
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM 157-SSA1 2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicada en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicada en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

Nombre o razón social del Licitante:		FARMACIA DE GENERICOS, S.A. C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 12 060,168.0085 Sondas, Para aspirar secreciones. De plástico con válvula de control. Estéril y desechable. Tamaño: Infantil. Longitud: 55 cm. Calibre: 10 Fr. Diámetro Externo: 3.3 mm. Pieza.	09/08/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en forma de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 32 (dos) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	El insumo ofertado por el licitante no cumple con la descripción solicitada en el APENDICE I Demanda Agregada, no señala lo siguiente "Diámetro Externo 3.3 mm"
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137 SSAI-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2016, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2016.	No Aplica	

Nombre o razón social del Licitante:		FARMACIA DE GENERICOS, S.A. C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 14 060 233.0052 Conectores, De una vía, De plástico desechables, Tipo: Elms, Grueso, Plaza.	09/08/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá presentarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Posibilidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de cambio de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETA O DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137 SSAI 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

13	Certificado de buenas practicas de fabricacion vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricacion del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiera traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas practicas de fabricacion (cbpf) o equivalentes vencidos, debiera anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el tramite de solicitud para la renovacion del cbpf o equivalente, el cual debera haberse solicitado por lo menos con 30 dias habiles antes a la fecha de su vencimiento	Cumple	
14	Tecnovigilancia documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240 SSAI 2012, instalacion y operacion de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Analista	Firma
CCINSHAE	DIANA LILIA VELÁZQUEZ CASTAÑEDA DIRECTORA DE PROCESOS		
CCINSHAE	MARTHA MARIA QUINTERO BARRIOS JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTION CLINICA		







Nombre o razón social del Licitante:		FARMACIA DE GENERICOS, S.A. C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 15 069.345.3105 Sistemas. Sistema de succión cerrado para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 10 Fr contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo con una marca de profundidad de 2 cm empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente ensamblada a una placa en forma de "T" o "L" transparente con puerto para irrigación con conexiones laterales cónicas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 13 mm de diámetro interno en la parte central en su extremo distal se encuentre ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estéril universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Placa.	09/08/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave o 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad calculada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cancelación y recuperación con por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de cambio de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que afecta en la copia del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

Nombre o razón social del Licitante:		FARMACIA DE GENERICOS, S.A. C.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 22 060.030.7070 Sondas. Para drenaje torácico de elastómero de silicona radiopaca. Longitud: 45 a 51 cm. Calibre: 36 Fr. Plata.		09/08/2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidad mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o Titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de cambio de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	El insuño ofertado por el Licitante no cumple con la descripción solicitada en el APÉNDICE 1 Demanda Agregada, no señala lo siguiente: "Longitud 45 a 51 cm"
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137 SSAI 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud" y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

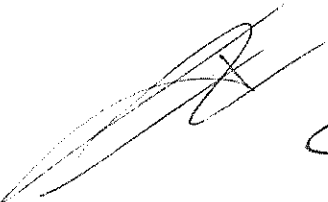
Nombre o razón social del licitante:	PROQUICAMA, S.A de C.V.		
	Fecha:	09/08/2022	
Partida/Clave	Partida 10 010.000.2188.00 Ipratropio-salbutamol. Solución Cada ampollita contiene: Bromuro de Ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de Ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol. Envase con 10 ampollitas de 2.5 ml.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturado, entregado u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (PP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (PP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

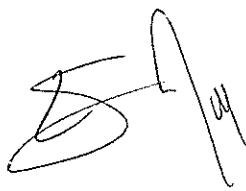
g)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinan en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
h)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS , el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
i)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
j)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión", FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
k)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, así como de sus apéndices: Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice 11 Detalle CCINSHAE), Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Lugares de entrega	No Aplica	

o)	CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR. La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020. Están precalificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. FORMATO M, CARTA DE RESPALDO.	Cumple	
p)	CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO. En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. FORMATO N, CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
AGUSTIN VARGAS MORALES // JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA	ISSSTE		







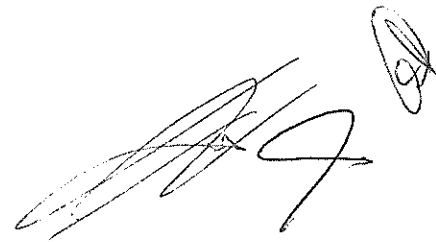

Nombre o razón social del licitante:	PROQUCAMA, S.A de C.V.		
		Fecha:	09/08/2022
Partida/Clave	partida 47 010.000.6256.00 BISOPROLOL TABLETA Cada tableta contiene: Bisoprolol fumarato 2.5 mg Caja con 30 tabletas		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponda con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que: en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCINSIAE) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

g)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se comprometo a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
h)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrita por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS , el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
i)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje pre-estada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos causo el uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
j)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que, "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 7 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
k)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas	Cumple	
l)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles	Cumple	
m)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial	Cumple	
n)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, así como de sus apéndices Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice E1 Detalle CCINSHIAE), Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Lugares de entrega	No Aplica	

a)	CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR. La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.	Cumple	
p)	CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO. En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ACUSTIN VARGAS MORALES // JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA	ISSSTE	X	X







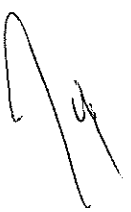

Nombre o razón social del licitante:	PROQUIGAMA, SA de CV.		
	Fecha:	09/08/2022	
Partida/Clave	partida 48 010.000.6257.00 BISOPROLOL TABLETA Cada tableta contiene: Bisoprolol fumarato 5 mg Caja con 30 tabletas		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta Técnica. Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponda con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerando en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCINSIAT) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

g)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión omitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinan en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se comprometo a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estos últimos. FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
h)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrita por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS , el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
i)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
j)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
k)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, así como de sus apéndices: Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice 11 Detalle CCINSHAE), Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Lugares de entrega	No Aplica	

o)	CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR. (La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precualificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. FORMATO M, CARTA DE RESPALDO.	Cumple	
p)	CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO. En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. FORMATO N, CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
AGUSTIN VARGAS MORALES // JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA	ISSSTE		






Nombre o razón social del licitante:	PROBIOMED, S.A DE C.V.		
	Fecha:	09/08/2022	
Partida/Clave	Partida 11 010.000.2301.00 Hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg Envase con 20 Tabletas.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave o 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo	Cumple	Presenta prórroga, documentación en regla
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (Incluye Apéndice 1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	

g)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estos últimos. FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
h)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO , por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS , el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
i)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de cargo precisado en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO . Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
ii)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercera Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión", FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
k)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO , así como de sus apéndices. Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice 1 Detalle CCINSHIAE), Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Lugares de entrega	No Aplica	Toda vez que el escrito no se solicita en la presente convocatoria

9)	CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR. La carta de respaldo debe estar en el siguiente formato: al Caudal el país o proveedor sea el distribuidor de bienes que cuenta con registro sanitario en todo país (COPILA). La carta de respaldo debe ser del fabricante o titular del registro sanitario que no cuenta con registro sanitario emitida por el EPB, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades reconocidas en el acuerdo suscrito con el Buen Gobierno al Federal (ver 7B de enero de 2020 entre otros) o cualquier otro documento reconocido en un documento de 100% el país o representante respaldado del fabricante o proveedor. El representante debe presentar carta de respaldo por el fabricante o titular del registro sanitario o representante legal o persona que facultado para otorgar el respaldo por parte del fabricante en la que manifieste que respalda la información reportada por el fabricante proveedor. FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.	Cumple	
10)	CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO. En caso de duda, debe presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el fabricante o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna carta. FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

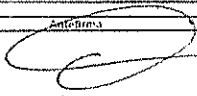
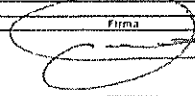
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Dr. Carlos Hernández Alvarado (Caudal y/o EPB) (Médico)	EPB		
Dra. María del Mar (Caudal y/o EPB) (Médica)	EPB		

Nombre o razón social del Licitante:

TRENKES, S.A. DE C.V.

Clave		Descripción	Fecha
		Partida 14 060233.0052 Conectores, De una Vía, De plástico desechables, Tipo: Sims, Grueso, Pieza.	09/08/2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, consensuando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su clasificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de cambio de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copa legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR E LIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica el/que/los de los productos ofertados mismos que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2016, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

13	Se evaluó el cumplimiento de la Ley de Fomento de la Producción, Ley 1472 de 2011, en el sector de la agricultura, específicamente en el cultivo de la papa, en el municipio de La Unión, Boyacá. Se evaluó el cumplimiento de la Ley de Fomento de la Producción, Ley 1472 de 2011, en el sector de la agricultura, específicamente en el cultivo de la papa, en el municipio de La Unión, Boyacá. Se evaluó el cumplimiento de la Ley de Fomento de la Producción, Ley 1472 de 2011, en el sector de la agricultura, específicamente en el cultivo de la papa, en el municipio de La Unión, Boyacá.	En proceso	
14	Se evaluó el cumplimiento de la Ley de Fomento de la Producción, Ley 1472 de 2011, en el sector de la agricultura, específicamente en el cultivo de la papa, en el municipio de La Unión, Boyacá. Se evaluó el cumplimiento de la Ley de Fomento de la Producción, Ley 1472 de 2011, en el sector de la agricultura, específicamente en el cultivo de la papa, en el municipio de La Unión, Boyacá.	Cumple	

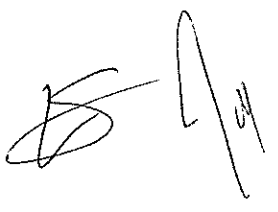
Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
AGRICULTURA	DIANA LILIA VELAZQUEZ ALFARO Fiscal General de la Policía		
AGRICULTURA	JOSE LUIS VELAZQUEZ ALFARO Fiscal General de la Policía		



















Nombre o razón social del Licitante:		MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 5 060.046.9007 Aguja, Para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De acero inoxidable punta tipo lápiz conector roscado luz hembra transiéndolo y mandril con botón indicador; sin depósito o con depósito de 0.2ml en pabellón para líquido cefalorraquídeo. Estéril y desechable. Tipo: whitacre. Longitud: 0.7 a 9.1 cm. Calibre: 22 G. Plaza.	09/08/2022	
No	Documentación Técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. Deberá presentarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en una de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Si cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de cange de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y denota calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (inverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibo del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertada a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137 SSAL 2009 D) Deberá coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

Nombre o razón social del Licitante:		MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 11 060,167,3726 Cánula. Para drenaje torácico. Con marca radiopaca. Longitud: 45 cm. Calibre: 28 Fr. Pieza.		09/08/2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por instrucción	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que correspondiera con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentado cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto así como acuse de recibo del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismos que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137 SSAI 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salud General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2016, así como el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

Nombre o razón social del Licitante:		MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 4 060,040,7613 Aguja(s), Para biopsia desechables, Tipo: trucut, Longitud: 9.65 cm, Calibre: 14 G, Pílea.		09/08/2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPIETA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de cambio de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibo del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR E INQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137 SSAJ 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Catálogo Nacional de Insumos para la Salud emitida por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que alerta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el estado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el estado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

Nombre o razón social del licitante:	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. de C.V.		
	Fecha:	09/09/2022	
Partida/Clave	Partida 14 010.000.3112.00 Difendol. Solución Inyectable. Cada ampollita contiene: Clorhidrato de difendol equivalente a 40 mg de difendol. Envase con 2 ampollitas de 2 ml.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluya la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, dando a conocer el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico Si el beneficio ofertado se entregará en forma de crédito, especie y otro mecanismo Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	En documento no oferta beneficios adicionales, documento presenta leyenda "Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado."
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponda con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, están precalificados o autorizados por Agencias Regulatorias miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	Partida cuenta con prórroga documentación en regla
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1) Detalle CCI (SHA) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	

f)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posea la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditarse la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas. FORMATO D, CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	Proveedor presenta 4 escritos de los cuales el folio 20 cumple con lo requerido
h)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja proferentemente membretada suscrita por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuantos le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) par-tida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E, CUMPLIMIENTO DE NORMAS , el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
i)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F, CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	Proveedor presenta 2 escritos de los cuales el folio 09 cumple con lo requerido
j)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO G, CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	Proveedor presenta 7 escritos de los cuales el folio 13 cumple con lo requerido
k)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	Proveedor presenta 3 escritos de los cuales el folio 256 y 257 cumple con lo requerido
n)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta las términos, condiciones, ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, así como de sus apéndices Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice 1) Detalle CCINSHAE), Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Lugares de entrega	No Aplica	Toda vez que el escrito no se solicita en la presente convocatoria.

Nombre o razón social del licitante:	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A de C.V.		
	Fecha:	09/08/2022	
Partida/Clave	partida 37 010.000.5309.00 Tamsulosina. Cápsula o Tableta de liberación prolongada. Cada cápsula o tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de tamsulosina 0.4 mg. Envase con 10 cápsulas o tabletas de liberación prolongada.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
3.3.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica, Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	En documento no oferta beneficios adicionales, documento presenta leyenda " Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado " Se presentan 2 copias
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponda con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Los ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicado en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable	Cumple	

g)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
h)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	Proveedor presenta 5 escritos de los cuales el folio 20 cumple con lo requerido
i)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS , el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
j)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos, cause el uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	Proveedor presenta 6 escritos de los cuales el folio 09 cumple con lo requerido
k)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	Proveedor presenta 7 escritos de los cuales el folio 13 cumple con lo requerido
l)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
m)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
n)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	Proveedor presenta 3 escritos de los cuales el folio 256 y 257 cumple con lo requerido
o)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, así como de sus apéndices. Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice 1) Detalle CCINSHAE), Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Lugares de entrega	No Aplica	Toda vez que el escrito no se solicita en la presente convocatoria.

Nombre o razón social del licitante:	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A de C.V.		
	Fecha:	09/08/2022	
Partida/Clave	partida 47 010.000.6256.00 BISOPROLOL TABLETA Cada tableta contiene: Bisoprolol fumarato 2.5 mg Caja con 30 tabletas		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica, Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	En documento no oferta beneficios adicionales, documento presenta leyenda " Prioridad para hacer efectivo el beneficio ofertado " Se presentan 2 copias
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	Partida cuenta con prórroga, documentación en regla
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 11 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable	Cumple	

g)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
h)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERIENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	Proveedor presenta 5 escritos de los cuales el folio 20 cumple con lo requerido
i)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrita por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS , el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
j)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a. Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje procesada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	Proveedor presenta 6 escritos de los cuales el folio 09 cumple con lo requerido
k)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión", FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	Proveedor presenta 2 escritos de los cuales el folio 13 cumple con lo requerido
l)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas	Cumple	
m)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles	Cumple	
n)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERIENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	Proveedor presenta 3 escritos de los cuales el folio 256 y 257 cumple con lo requerido.
o)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, así como de sus apéndices. Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice 1 y Detalle CCINSHAE). Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Lugares de entrega	No Aplica	Toda vez que el escrito no se solicitó en la presente convocatoria

o)	CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR. En caso de que el proveedor sea distribuidor de bienes que cuenten con registro sanitario emitido por el COFEPRIS. En caso de que el proveedor sea fabricante de bienes que no cuenten con registro sanitario emitido por el COFEPRIS, pero que cuenta con el registro emitido por el fabricante en el extranjero, el fabricante podrá solicitar al COFEPRIS, en el 28 de enero de 2021, el registro sanitario, o autorización por importación, en caso de que el fabricante sea representante legal del fabricante extranjero. El proveedor deberá presentar carta respaldada por el fabricante o representante legal del fabricante, en la que manifieste que respalda la oferta con los datos para obtener el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el proveedor. FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.	Cumple	El proveedor deberá presentar carta respaldada por el fabricante o representante legal del fabricante, en la que manifieste que respalda la oferta con los datos para obtener el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el proveedor. FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.
p)	CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO. En caso de que el proveedor presente carta en la que manifieste que respalda la oferta por el fabricante o representante legal del fabricante, en la que manifieste que respalda la oferta con los datos para obtener el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el proveedor. FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Dr. Carlos Roberto Gutiérrez / Coordinador de Programas Médicos	IMSS	[Firma]	[Firma]
Dr. María Guadalupe / Asesora Jurídica	IMSS	[Firma]	[Firma]

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nombre o razón social del licitante:	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A de C.V.		
		Fecha:	09/08/2022
Partida/Clave	partida 48 010.000.6257.00 BISOPROLOL TABLETA Cada tableta contiene: Bisoprolol fumarato 5 mg Caja con 30 tabletas		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Pemedicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	En documento no oferta beneficios adicionales, documento presenta leyenda " Perjuricidad para hacer efectivo el beneficio ofertado " Se presentan 2 copias
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	Partida cuenta con prórroga, documentación en regla
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso en que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO En idioma Español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable	Cumple	

g)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinan en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO D, CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	Proveedor presenta 5 escritos de los cuales el folio 20 cumple con lo requerido
h)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrita por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO , por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E, CUMPLIMIENTO DE NORMAS , el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
i)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO . Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE , y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES , a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F, CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	Proveedor presenta 6 escritos de los cuales el folio 09 cumple con lo requerido.
j)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES , sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO G, CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	Proveedor presenta 2 escritos de los cuales el folio 13 cumple con lo requerido.
k)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos a número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	Proveedor presenta 3 escritos de los cuales el folio 256 y 257 cumple con lo requerido.
n)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO , así como de sus apéndices. Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice 1) Detalle CCINSHAE). Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Lugares de entrega	No Aplica	Toda vez que el escrito no se solicita en la presente convocatoria

o)	CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR. La carta de respaldo deberá contener los siguientes apartados: a) Cuando el posible proveedor sea el titular de bienes que cuenta con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea titular de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documentos equivalentes emitidos por autoridades mexicanas, en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2016, CFEPRIS presentados a los efectos de argumentar su conformidad, en forma de P.R. o titular o representante legal del titular de medicamentos en el extranjero. El proveedor o titular deberá presentar carta con esta con el Titular de registros sanitarios o representante legal persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante en la que manifieste que respalda la información presentada por el posible proveedor. FORMATO M, CARTA DE RESPALDO.	Cumple	No de P.R. ni de otro documento equivalente emitido por autoridades mexicanas, en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2016, CFEPRIS presentados a los efectos de argumentar su conformidad, en forma de P.R. o titular o representante legal del titular de medicamentos en el extranjero.
p)	CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO. En caso de el fabricante, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular de registros sanitarios o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario para los bienes que otorga, no ha sido revocado por ninguna causa. FORMATO N, CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Dr. Enrique Villeda Gutierrez Coordinador de Programas Médicos	IMSS		
Paola Martínez Rendón Analista Senior	IMSS		

Nombre o razón social del licitante:		VITASANTAS, S.A DE C.V.	
		Fecha:	02/08/2022
Partida/Clave	partida 40 010.000.5698.00 Inmunoglobulina humana. Solución inyectable Cada frasco ampula contiene: Inmunoglobulina humana normal endovenosa 10.0 g Envase con un frasco ampula con 100 ml.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar estos en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera concisiva más no limitativa los siguientes rubros: Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica Si el beneficio ofertado se entregará en forma de crédito, especie y otro mecanismo La modalidad para hacer efectivo el beneficio ofertado Presuponer si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponden con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregue FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, tiempo y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de anterior del trámite, nombre del producto. Así como el curso de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregue FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades competentes en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de NCS, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS, en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable en materia de dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicado en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CONSAR) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o relacionando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y CARACTERÍSTICAS de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	
f)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente en el área de una persona que posea la titularidad o el derecho exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, certificaciones de licenciamiento, porción emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las dependencias (fiscales o apostillados) así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente acreditar la titularidad con la última página de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	MANIFIESTO DE CANJE. En caso de que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	

h)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentarse manifiesto, en forma debidamente inventariada suscrito por el titular del registro sanitario o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles, le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) parte(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E, CUMPLIMIENTO DE NORMAS , el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
i)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de campo precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por negligencia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERIENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F, CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
j)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la selección, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del mismo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Entidad Autorizada" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posteriores a su emisión". FORMATO G, CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
k)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los lotes suministrados, incluyendo los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, dirección, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERIENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, así como de sus apéndices. Apéndice 1 Demanda a preparata (incluye apéndice 1 Detalle CCINSA (AE)). Apéndice 2 Administradores de contrato. Apéndice 3 Lugar de entrega.	No Aplica	
o)	CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR. La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades, mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén prescricionados o autorizados por agencias reguladoras miembros de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos, deberán presentar carta suscrito por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. FORMATO H, CARTA DE RESPALDO.	Cumple	
p)	CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO. En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. FORMATO I, CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.	Cumple	

Dictamen final: ☒ Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
José Luis Sandoval Figueroa - Jefe de Oficina	PMIS		

Nombre o razón social del licitante:	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.		
	Fecha:	09/08/2022	
Partida/Clave	Partida 11 010.000.2301.00 Hidroclorotiazida, Tableta Cada Tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg Envase con 20 Tabletas.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precualificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFI-PIHS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos, donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 11 Detalle CCHSHIAL) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

g)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
h)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERIENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
i)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales se resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS , el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
j)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de cargo precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por negligencia o negligencia de su parte, llegue a causar al AREA REQUERIENTE y/o terceros. En caso de revocación de registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus representantes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
k)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
l)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
m)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
n)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERIENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
o)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, así como de sus anexos: Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice 1.1 Detalle CCINSIAH). Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Lugares de entrega	No Aplica	

o)	CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR. La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuenten con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuenten con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenten con documento equivalente emitido por autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2015, o bien precertificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular de registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.	Cumple	
p)	CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO. En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Anejunio	Firma
Mtra. Martha María Quintero Barrios - Jefe de Departamento	CCINSIAF	MS	MS

MS

MS

MS

MS

MS

MS

MS

Nombre o razón social del licitante:	BIO PRODUCTS LABORATORY MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		
	Fecha:	09/08/2022	
Partida/Clave	Partida 24 010.000.3662.00 Seroalbúmina humana o albúmina humana. Solución inyectable Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g Envase con 50 ml.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	Proveedor no oferta beneficios adicionales en su escrito
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerando en dicho Acuerdo.	No Cumple	Proveedor no cuenta con Registro Sanitario emitido por COFEPRIS, se tiene solicitud No. 203301404D0048 con fecha de recepción del 21 de Julio de 2020, consultando el estatus de la Solicitud en la página de COFEPRIS esta "En Espera de Respuesta a Prevención," por lo que al no contar con una resolución positiva por parte de dicha dependencia, no se puede dar por aprobada la propuesta presentada
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario	No Cumple	Presenta IPP aprobado por la FDA, no por COFEPRIS
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1) Detalle CCI/SHAE) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable	Cumple	

f)	PATENTE O ÚNICO DIFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones [documento apostillado], así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
h)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membrotada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS , el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
i)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a. Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERIENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
j)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión", FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
k)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, así como de sus apéndices. Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice 11 Detalle CCINSHAE), Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Lugares de entrega	No Aplica	Toda vez que el escrito no se sujeta en la presente convocatoria.

o)	CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR. La carta de respaldo deberá considerarse en dos tipos siguientes: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuenten con registro sanitario emitido por el OIJ (BRS). b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuenten con registro sanitario emitido por el OIJ (BRS), pero que cuente con documento que acredite emitido por autoridades mencionadas, o en acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2020, entre los aplicados o autorizados por autoridades reguladoras, miembros de la CFE, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Distribuidores extranjeros deberán presentar carta de soporte del fabricante del registro sanitario o representante, esta o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la información presentada por el posible proveedor. FORMATO M, CARTA DE RESPALDO.	Cumple	
p)	CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO. En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuenten con registro sanitario, para los bienes que no se ha sido rescatado por ninguna causa. FORMATO N, CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.	No Aplica	

Dictamen final:	No Cumple
-----------------	-----------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Dr. Leticia Rosendo Gutierrez Coordinador de Programas Médicos	BMS		
Patricia Macías Merdaza Analista Sanitaria	BMS		





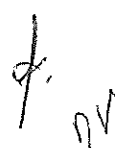










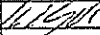


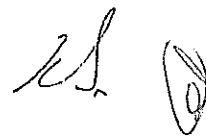
Nombre o razón social del licitante:	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.		
	Fecha:	09/08/2022	
Partida/Clave	partida41 010.000.5720.00 Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 500 mg. Envase con un frasco con 50 ml.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, sompre y cuando haya sido presentada con cuanda menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precualificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1) Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	

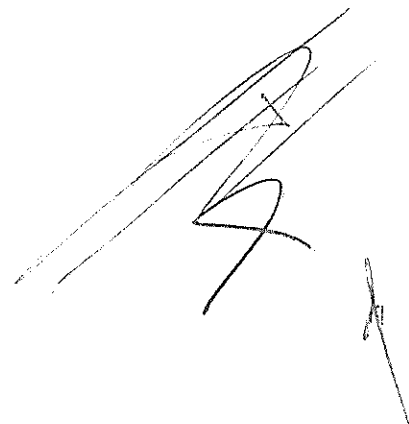
g)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documentos apostillados), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	Cumple	
o)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
h)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS , el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
i)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que el resultado adjudicado se obliga a responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
j)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
k)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, así como de sus apéndices. Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice 1) Detalle CCINSHAE), Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Lugares de entrega	Cumple	

o)	CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR. La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuenten con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuenten con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, o son precalificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular de registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.	Cumple	
p)	CARTA DE VICENCIA DE RESPALDO. En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. FORMATO N. CARTA VICENCIA DE RESPALDO.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Mtra. Martha Mara Quintero Barrón	CCINSHAL		



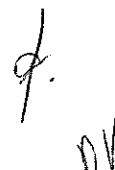












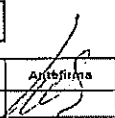
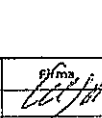
Nombre o razón social del licitante:	BALCA, S.A. DE C.V.		
Fecha:	09/08/2022		
Partida/Clave	Partida 31 010.000.4442.00 Aprepitant. Cápsula Cada Cápsula contiene: 125 mg de Aprepitant Cada Cápsula contiene: 80 mg de Aprepitant Envase con una Cápsula de 125 mg y 2 Cápsulas de 80 mg		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluya la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica Si el beneficio ofertado se entregara en nota de crédito, especie y otro mecanismo Posibilidad para hacer efectivo el beneficio ofertado Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	NO PRESENTA BENEFICIOS ADICIONALES
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuarenta (40) días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibo del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2020, estén patentados o autorizados por Agencias Reguladoras miembros de INCES, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS, en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo	Cumple	
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización está en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCIMSA) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o relacionando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre esta información relevante y aplicable.	Cumple	
f)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, certificaciones de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documentos apostillados), así como los que se inscriben en el aldicante o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente acreditar la titularidad con la última página de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	No Aplica	
g)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, en caso alguno para estos últimos FORMATO D, CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	

Nombre o razón social del licitante:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A DE C.V.		
	Fecha:	09/08/2022	
Partida/Clave	Partida 8 010.000.2118.00 Aceite de almendras dulces. Crema Aceite de almendras dulces o hidróxido de calcio. Envase con 240 ml.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluya la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibo del trámite sometido ante COFEPRIS En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	No Aplica	Producto cosmético, no requiere de registro sanitario
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCINSIAE) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

g)	PATENTE O ÚNICO OPERENTE. De ser el caso, como legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, use trata de una persona que posea la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o disposiciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	No Aplica	
h)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
i)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con los característicos y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS , el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
j)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al AREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por el PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
k)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEDINS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
l)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas	Cumple	
m)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles	Cumple	
n)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial	Cumple	
o)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, así como de sus apéndices Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice 1 Detalle CCINSHAC), Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Lugares de entrega	No Aplica	

oj	CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR. La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.	Cumple	
pl	CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO. En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Autógrafa	Firma
Martha María Quintero Barrios - Jefe de Departamento	CCINSIAL		

 1/04





 7. IV

Nombre o razón social del licitante:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A DE C.V.		
Fecha:	09/08/2022		
Partida/Clave	Partida 29 010.000.4201.00 Hidralazina. Solución inyectable Cada ampollita o frasco ampula contiene: Clorhidrato de hidralazina 20 mg Envase con 5 ampollitas o 5 frascos ampula con 1.0 ml		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/no cumple/no aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPR) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPR) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice I Demanda Agregada (incluye Apéndice II Detalle CCINSHAT) del ANEXO I ANEXO TÉCNICO En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

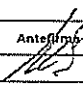
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único proveedor oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el consentimiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, certificaciones, licencias, etc., debidamente emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente arrendar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
8)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el p. de proveedor manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las AREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas. FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
h)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Debe presentar manifiesto en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus complementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) paritad(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS , el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
i)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje prescridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inusua vicio o negligencia de su parte lleguen a causar al AFCA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por el PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES a sus directores, representantes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
j)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión. FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
k)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, dirección, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las AREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, así como de sus apéndices. Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice 1 Detalle CCINSAT) Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Lugar de entrega	No Aplica	

e)	CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR. La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2020, estén precualificadas o autorizadas por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.	Cumple	
p)	CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO. En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Martha María Quintero Barrón - Jefe de Departamento	CCINSHAL - INICII		









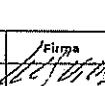


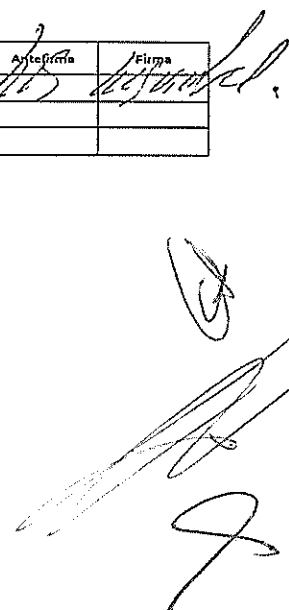
Nombre o razón social del licitante:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A DE C.V.		
	Fecha:	09/08/2022	
Partida/Clave	partida 47 010.000.6256.00 BISOPROLOL. TABLETA Cada tableta contiene: Bisoprolol fumarato 2.5 mg Caja con 30 tabletas		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofrecido es por un porcentaje o cantidad específica - Si el beneficio ofrecido se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofrecido - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponda con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentado con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibo del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Regulatorias miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerando en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1 Detalle CCINSHAC) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO (En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permitan identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable).	No Aplica	

g)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el ÚNICO posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
el	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas, últimos FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
h)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus complementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales se resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con la dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO , por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS , el cual podrá ser utilizada por el posible proveedor.	Cumple	
i)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO . Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al AREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES , a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
j)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES , sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión", FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
k)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sello o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO , así como de sus apéndices. Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice 1 Detalle CCINSHAT). Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Logros de entrega	No Aplica	

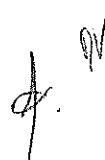
aj	CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR. La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuenten con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuenten con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular de registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.	Cumple	
pi	CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO. En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Martha María Quintero Barrios - Jefe de Departamento	CCNSIAE		





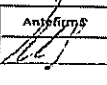
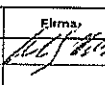



Nombre o razón social del licitante:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A DE C.V.		
	Fecha:	09/08/2022	
Partida/Clave	partida 48 010.000.6257.00 BISOPROLOL TABLETA Cada tableta contiene: Bisoprolol fumarato 5 mg Caja con 30 tabletas		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
3.1.	Propuesta Técnica		
a)	Propuesta técnica. Formato B, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, dando a conocer el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
c)	REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponda con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS. Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 11 Detalle CCINSIAE) del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

7)	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	MANIFIESTO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas, últimos. FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
h)	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles lo resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO , por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS , el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
i)	CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO . Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, de alerta sanitaria y/o alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
j)	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
k)	LICENCIA SANITARIA. Copia de la Licencia Sanitaria (si egible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES. Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los términos, condiciones, ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO , así como de sus apéndices. Apéndice 1 Demanda agregada (incluye apéndice 1 Detalle CCINSAE). Apéndice 2 Administradores de contrato Apéndice 3 Lugares de entrega	No Aplica	

a)	CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR. La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por agencias reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del registro sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifiesto que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor FORMATO M, CARTA DE RESPALDO.	Cumple	
p)	CARTA DE VICENCIA DE RESPALDO. En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifiesto que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa FORMATO N, CARTA VICENCIA DE RESPALDO.	Cumple	

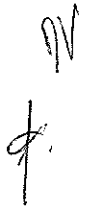
Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

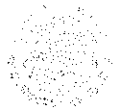
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Martha María Quintero Barrios - Jefe de Departamento	CCINSHAE		









SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 3



2022 *Ricardo*
Flores
Año de *Magón*

REVISADO POR: [illegible]

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (73 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: PRODUCTOS CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V.

Fecha: 15/08/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

1/04

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (73 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: ASOKAM SA DE CV

Fecha: 15/08/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

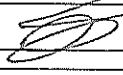
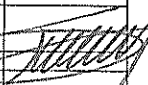
CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (73 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: GLOBAL BUSINESS GROUP S.A. DE C.V.

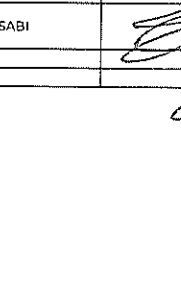
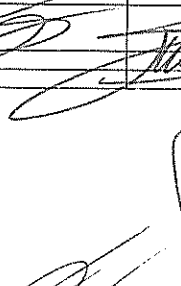
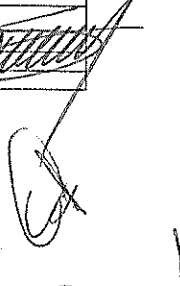
Fecha: 15/08/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONOMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

1/1








dv

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (73 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: DL MEDICA SA DE CV

Fecha: 12/08/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONOMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrojon Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

4

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (73 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MEDICO SA DE CV

Fecha: 12/08/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

1/21

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (73 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: FARMACIA DE GENERICOS S.A. DE C.V.

Fecha: 12/08/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejón Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (73 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Fecha: 12/08/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

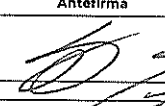
CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (73 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: PROBIOMED, S.A. DE C.V.

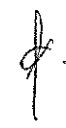
Fecha: 12/08/2022

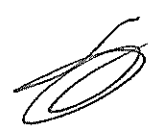
Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONOMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		







CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (73 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: TRENKES, S.A. DE C.V.

Fecha: 12/08/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

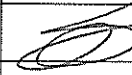
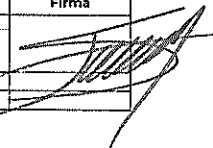
CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (73 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: MAPTE+TZIN S.A. DE C.V.

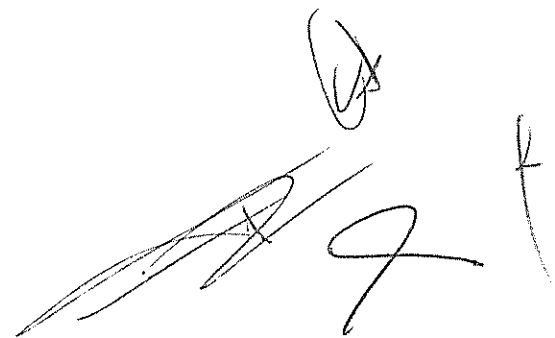
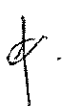
Fecha: 15/08/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONOMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		






CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (73 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Fecha: 15/08/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONOMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (73 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante:

Nombre o razón social del Licitante: VITASANITAS S.A. DE C.V.

Fecha: 15/08/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

[Handwritten signatures and marks below the table]

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (73 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: ABASTECEDORA DE INSUMOS SA DE CV

Fecha: 12/08/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (73 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: BIO PRODUCTS LABORATORY MEXICO S DE RL DE CV

Fecha: 15/08/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONOMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica	Cumple	

Díctamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

2022.11.17

Fecha: 15/08/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

	Dictamen final:	Cumple
--	-----------------	--------

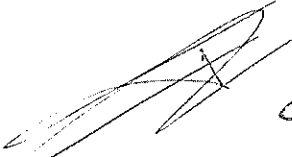
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

234



	Antefirma	Firma
		






f.

2

94

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (73 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: RALCA, S.A. DE C.V.

Fecha: 12/08/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONOMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica		

Dictamen final:			
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (73 CLAVES)"



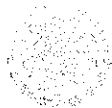
Nombre o razón social del Licitante: **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES SA DE CV**

Fecha: 15/08/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Díctamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejón Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 4

15

15 de mayo de 2022 en Aguascalientes, Jalisco

16



2022 Flores
Año de Magón

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

17



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: El Instituto de Salud para el Bienestar, en lo sucesivo "EL INSABI".

"EL INSABI", representado por (ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE

FIRME EL CONTRATO POR PARTE DEL INSABI) representando al Ejecutivo Federal.

Domicilio: Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y al "EL INSABI":
garantias@insabi.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

Representante de la empresa: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Número de procedimiento: (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el INSABI, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amiq.org.mx



2022 Flores
Año de
Magón
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

97



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar al INSABI, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso



2022 Flores
Año de Magón
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

9V



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar al INSABI de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del





SALUD

SALUD PARA TODOS

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

"Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

El INSABI podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

1/4

GA

S

1/9

A

d

W

d

El presente contrato se celebra en la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo del año 2022.

S



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS,

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: El Instituto de Salud para el Bienestar, en lo sucesivo "EL INSABI".

"EL INSABI", representado por (ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRME EL CONTRATO POR PARTE DEL INSABI) representando al Ejecutivo Federal.

Domicilio: Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y al "EL INSABI":
garantias@insabi.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

Representante de la empresa: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Número de procedimiento: (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el INSABI, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD



2022 Flores
Año de
Magón



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "EL INSABI", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones,

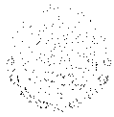
Se otorga en el presente el consentimiento para la inscripción de esta póliza en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México.

[Firma]



2022 Flores
Año de
Magón

ENCUADRE: A. B. B. Y. L. C. M. T. A. M. A.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "EL INSABI" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- RECLAMACIÓN.

"EL INSABI" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



CLUES	INSTITUCION	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN PROV.1	CANT MAX PROV.1	CANT MIN PROV.2	CANT MAX PROV.2	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ.1	PRECIO ADJ.2	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROCED
DFSSA003961	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR MANUEL GEA CONZALEZ	010.000.0113.00	Butilhidrocina-metamizol.	15	36	0	0	15	36	\$58.78		GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.		LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003973	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	010.000.0312.00	Difenidol. Solución Inyect	161	402	0	0	161	402	\$6.25		FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A.		LA-012M7B997-E58-2022
TFSSA018292	CCINSHAE	TAMAILIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	010.000.0312.00	Difenidol. Solución Inyect	4	10	0	0	4	10	\$6.25		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A.		LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003944	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	010.000.0312.00	Difenidol. Solución Inyect	42	105	0	0	42	105	\$6.25		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A.		LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004055	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	010.000.0312.00	Difenidol. Solución Inyect	11	26	0	0	11	26	\$6.25		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A.		LA-012M7B997-E58-2022
MCSSA018786	CCINSHAE	MEXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	010.000.0312.00	Difenidol. Solución Inyect	16	40	0	0	16	40	\$6.25		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A.		LA-012M7B997-E58-2022
GTSSA016796	CCINSHAE	GUANAJUATO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO	010.000.0312.00	Difenidol. Solución Inyect	99	247	0	0	99	247	\$6.25		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A.		LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003961	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR MANUEL GEA CONZALEZ	010.000.0312.00	Difenidol. Solución Inyect	28	69	0	0	28	69	\$6.25		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A.		LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003956	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	010.000.0312.00	Difenidol. Solución Inyect	44	110	0	0	44	110	\$6.25		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A.		LA-012M7B997-E58-2022
CSSSA008894	CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	010.000.0312.00	Difenidol. Solución Inyect	12	30	0	0	12	30	\$6.25		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A.		LA-012M7B997-E58-2022
YNSSA013423	CCINSHAE	YUCATAN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN	010.000.0312.00	Difenidol. Solución Inyect	42	104	0	0	42	104	\$6.25		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A.		LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003990	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	010.000.0312.00	Difenidol. Solución Inyect	24	60	0	0	24	60	\$6.25		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A.		LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004002	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	010.000.0312.00	Difenidol. Solución Inyect	20	50	0	0	20	50	\$6.25		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A.		LA-012M7B997-E58-2022
CSSSA008882	CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	010.000.0312.00	Difenidol. Solución Inyect	15	36	0	0	15	36	\$6.25		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A.		LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004096	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES INSTITUTO	010.000.0312.00	Difenidol. Solución Inyect	73	182	0	0	73	182	\$6.25		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A.		LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004060	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROQUIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ	010.000.0312.00	Difenidol. Solución Inyect	48	120	0	0	48	120	\$6.25		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A.		LA-012M7B997-E58-2022

DFSSA003985	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA JUÁREZ CENTRO	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	16	40	0	0	0	16	40	\$625	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. \$0.00 DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003956	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	010.000.3999.00	Colágeno-polivinilpirrolid	4	10	0	0	0	4	10	\$190.00	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO \$0.00 MEDICO, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003973	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	010.000.4201.00	Hidralazina. Solución Inye	5	12	0	0	0	5	12	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
TS55A018292	CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	010.000.4201.00	Hidralazina. Solución Inye	6	15	0	0	0	6	15	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003944	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	010.000.4201.00	Hidralazina. Solución Inye	29	71	0	0	0	29	71	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004084	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	010.000.4201.00	Hidralazina. Solución Inye	212	530	0	0	0	212	530	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
GT55A016796	CCINSHAE	GUANAJUATO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	010.000.4201.00	Hidralazina. Solución Inye	53	132	0	0	0	53	132	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003961	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR MANUEL GEA GONZÁLEZ	010.000.4201.00	Hidralazina. Solución Inye	52	130	0	0	0	52	130	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CS55A008894	CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	010.000.4201.00	Hidralazina. Solución Inye	248	619	0	0	0	248	619	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
YN55A015423	CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	010.000.4201.00	Hidralazina. Solución Inye	6	13	0	0	0	6	13	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003990	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	010.000.4201.00	Hidralazina. Solución Inye	48	120	0	0	0	48	120	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004002	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	010.000.4201.00	Hidralazina. Solución Inye	120	300	0	0	0	120	300	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004096	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA PARRALES, INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SIARF7	010.000.4201.00	Hidralazina. Solución Inye	73	182	0	0	0	73	182	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004014	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	010.000.4442.00	Aprepitant. Capsula Cuda	113	113	0	0	0	113	113	\$732.86	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004043	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	010.000.4442.00	Aprepitant. Capsula Cuda	677	677	0	0	0	677	677	\$732.86	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003973	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	010.000.4442.00	Aprepitant. Capsula Cuda	6	6	0	0	0	6	6	\$732.86	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022

TSSSA018292	CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	010.000.4442.00	Apreptant. Capsula Cada	7	7	0	0	0	7	7	\$732.86	\$0.00	RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004055	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	010.000.4442.00	Apreptant. Capsula Cada	25	25	0	0	0	25	25	\$732.86	\$0.00	RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004084	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	010.000.4442.00	Apreptant. Capsula Cada	26	26	0	0	0	26	26	\$732.86	\$0.00	RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
MCSSA008786	CCINSHAE	MEXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	010.000.4442.00	Apreptant. Capsula Cada	8	8	0	0	0	8	8	\$732.86	\$0.00	RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
GTSSA016796	CCINSHAE	GUANAJUATO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	010.000.4442.00	Apreptant. Capsula Cada	86	86	0	0	0	86	86	\$732.86	\$0.00	RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CSSSA008894	CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	010.000.4442.00	Apreptant. Capsula Cada	42	42	0	0	0	42	42	\$732.86	\$0.00	RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
YNSSA013423	CCINSHAE	YUCATAN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN	010.000.4442.00	Apreptant. Capsula Cada	7	7	0	0	0	7	7	\$732.86	\$0.00	RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004002	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	010.000.4442.00	Apreptant. Capsula Cada	21	21	0	0	0	21	21	\$732.86	\$0.00	RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CSSSA008882	CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	010.000.4442.00	Apreptant. Capsula Cada	3	3	0	0	0	3	3	\$732.86	\$0.00	RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004014	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	010.000.5698.00	Inmunoglobulina human	527	1,317	0	0	0	527	1,317	\$16,650.00	\$0.00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004043	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	010.000.5698.00	Inmunoglobulina human	64	160	0	0	0	64	160	\$16,650.00	\$0.00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003973	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	010.000.5698.00	Inmunoglobulina human	10	24	0	0	0	10	24	\$16,650.00	\$0.00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004084	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	010.000.5698.00	Inmunoglobulina human	200	500	0	0	0	200	500	\$16,650.00	\$0.00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
GTSSA016796	CCINSHAE	GUANAJUATO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	010.000.5698.00	Inmunoglobulina human	288	720	0	0	0	288	720	\$16,650.00	\$0.00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003961	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR MANUEL GEA CONZALEZ	010.000.5698.00	Inmunoglobulina human	76	189	0	0	0	76	189	\$16,650.00	\$0.00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
OCSSA007483	CCINSHAE	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	010.000.5698.00	Inmunoglobulina human	160	400	0	0	0	160	400	\$16,650.00	\$0.00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CSSSA008884	CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	010.000.5698.00	Inmunoglobulina human	16	40	0	0	0	16	40	\$16,650.00	\$0.00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
YNSSA013423	CCINSHAE	YUCATAN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN	010.000.5698.00	Inmunoglobulina human	40	100	0	0	0	40	100	\$16,650.00	\$0.00	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004014	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	010.000.5720.00	Paracetamol solucin iny	9,800	24,500	0	0	0	9,800	24,500	\$6313	\$0.00	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022

DFSSA003973	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	1,817	4,542	0	0	1,817	4,542	\$6313	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003944	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	5,100	12,749	0	0	5,100	12,749	\$6313	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
GTSSA006796	CCINSHAE	GUANAJUATO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	972	2,430	0	0	972	2,430	\$6313	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003961	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR MANUEL GEA GONZÁLEZ	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	933	2,332	0	0	933	2,332	\$6313	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003956	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	8,000	20,000	0	0	8,000	20,000	\$6313	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CSSSA008894	CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	4,414	11,035	0	0	4,414	11,035	\$6313	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
YNSSA013423	CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	1	2	0	0	1	2	\$6313	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003990	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HONEOPÁTICO INSTITUTO	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	43	102	0	0	43	102	\$6313	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004031	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	192	480	0	0	192	480	\$1699	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003944	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	14	35	0	0	14	35	\$1699	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004055	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	11	26	0	0	11	26	\$1699	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
GTSSA006796	CCINSHAE	GUANAJUATO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	1	2	0	0	1	2	\$1699	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003961	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR MANUEL GEA GONZÁLEZ	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	3	6	0	0	3	6	\$1699	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004031	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	010.000.6257.00	BISOPROLOL TABLETA C	19	48	5	12	24	60	\$104.60	PROVEEDOR PENDIENTE POR EMPATE	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003944	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	010.000.6257.00	BISOPROLOL TABLETA C	2	4	0	1	2	5	\$104.60	PROVEEDOR PENDIENTE POR EMPATE	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003961	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR MANUEL GEA GONZÁLEZ	010.000.6257.00	BISOPROLOL TABLETA C	10	24	2	6	12	30	\$104.60	PROVEEDOR PENDIENTE POR EMPATE	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004043	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	060.040.7613	Agujas Para biopsia dese	800	2,000	0	0	800	2,000	\$121.36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
TSSSA01B292	CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	060.040.7613	Agujas Para biopsia dese	7	16	0	0	7	16	\$121.36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003944	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	060.040.7613	Agujas Para biopsia dese	47	117	0	0	47	117	\$121.36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003961	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.040.7613	Agujas Para biopsia dese	74	183	0	0	74	183	\$121.36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CSSSA008894	CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	060.040.7613	Agujas Para biopsia dese	20	48	0	0	20	48	\$121.36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022

DFSSA0004060	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIQUIA MANUEL VELASCO SUAREZ	060 040 7863	Agujas. Para biopsia dese	4	10	0	0	0	4	10	\$71.36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA0004043	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	060 040 9007	Agujas. Para raquianestesi	458	1,143	0	0	0	458	1,143	\$40.38	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA0003973	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	060 040 9007	Agujas. Para raquianestesi	46	113	0	0	0	46	113	\$40.38	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
TSSSA0018292	CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	060 040 9007	Agujas. Para raquianestesi	24	59	0	0	0	24	59	\$40.38	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA0003961	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL CEA GONZALEZ	060 040 9007	Agujas. Para raquianestesi	39	97	0	0	0	39	97	\$40.38	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
OCSSA0007483	CCINSHAE	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	060 040 9007	Agujas. Para raquianestesi	470	1,173	0	0	0	470	1,173	\$40.38	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CSSSA008894	CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	060 040 9007	Agujas. Para raquianestesi	82	205	0	0	0	82	205	\$40.38	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
YNSSA0013423	CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	060 040 9007	Agujas. Para raquianestesi	704	1,759	0	0	0	704	1,759	\$40.38	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA0004002	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	060 040 9007	Agujas. Para raquianestesi	4	10	0	0	0	4	10	\$40.38	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CSSSA008882	CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	060 040 9007	Agujas. Para raquianestesi	47	117	0	0	0	47	117	\$40.38	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA0004031	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	060 125 0244	Bolsas. Para urocultivo (n	88	220	0	0	0	88	220	\$4.60	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA0004014	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL DE PEDIATRIA	060 125 0244	Bolsas. Para urocultivo (n	2,635	6,587	0	0	0	2,635	6,587	\$4.60	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA0003973	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	060 125 0244	Bolsas. Para urocultivo (n	615	1,537	0	0	0	615	1,537	\$4.60	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
TSSSA0018292	CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	060 125 0244	Bolsas. Para urocultivo (n	155	386	0	0	0	155	386	\$4.60	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA0003944	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	060 125 0244	Bolsas. Para urocultivo (n	830	2,075	0	0	0	830	2,075	\$4.60	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA0003961	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL CEA GONZALEZ	060 125 0244	Bolsas. Para urocultivo (n	36	88	0	0	0	36	88	\$4.60	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
YNSSA0018423	CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	060 125 0244	Bolsas. Para urocultivo (n	114	285	0	0	0	114	285	\$4.60	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA0003990	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	060 125 0244	Bolsas. Para urocultivo (n	394	985	0	0	0	394	985	\$4.60	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA0004002	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	060 125 0244	Bolsas. Para urocultivo (n	147	366	0	0	0	147	366	\$4.60	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA0004014	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	060 125 0203	Bolsas. Para identificar	22	55	0	0	0	22	55	\$13.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022

TS55A018292	CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	060132.0203	Brazales. Para identificar	10	25	0	0	0	10	25	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DF55A003944	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	060132.0203	Brazales. Para identificar	78	194	0	0	0	78	194	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DF55A003961	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060132.0203	Brazales. Para identificar	16	40	0	0	0	16	40	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
YN55A013423	CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	060132.0203	Brazales. Para identificar	44	110	0	0	0	44	110	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DF55A003990	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO INSTITUTO	060132.0203	Brazales. Para identificar	4	10	0	0	0	4	10	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DF55A004014	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL DE PEDIATRIA INSTITUTO	060233.0052	Conectores. De una vía. C	525	1,312	0	0	0	525	1,312	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DF55A004043	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL DE CANCEROLOGIA INSTITUTO	060233.0052	Conectores. De una vía. C	30	73	0	0	0	30	73	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DF55A003973	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	060233.0052	Conectores. De una vía. C	1,983	4,956	0	0	0	1,983	4,956	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
TS55A018292	CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	060233.0052	Conectores. De una vía. C	33	82	0	0	0	33	82	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DF55A003944	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	060233.0052	Conectores. De una vía. C	1,636	4,088	0	0	0	1,636	4,088	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DF55A004084	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	060233.0052	Conectores. De una vía. C	584	1,458	0	0	0	584	1,458	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DF55A003961	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060233.0052	Conectores. De una vía. C	1,050	2,624	0	0	0	1,050	2,624	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
OC55A007483	CCINSHAE	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	060233.0052	Conectores. De una vía. C	2,916	7,290	0	0	0	2,916	7,290	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DF55A003956	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL DE REHABILITACION HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	060233.0052	Conectores. De una vía. C	438	1,094	0	0	0	438	1,094	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CS55A008894	CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	060233.0052	Conectores. De una vía. C	77	192	0	0	0	77	192	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
YN55A013423	CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	060233.0052	Conectores. De una vía. C	875	2,187	0	0	0	875	2,187	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DF55A003990	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060233.0052	Conectores. De una vía. C	1,458	3,644	0	0	0	1,458	3,644	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DF55A004002	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	060233.0052	Conectores. De una vía. C	875	2,187	0	0	0	875	2,187	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CS55A008862	CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	060233.0052	Conectores. De una vía. C	584	1,458	0	0	0	584	1,458	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022

LA-012M7B997-E58-2022

FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.

LA-012M7B997-E58-2022

FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.

LA-012M7B997-E58-2022

FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.

LA-012M7B997-E58-2022

FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.

DFSSA004060	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ	060.235.0052	Conectores. De una Via. C	30	73	0	0	0	30	73	56.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
DFSSA004014	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	060.345.3119	Sistemas. Sistema de suc	69	171	0	0	0	69	171	\$343.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
DFSSA003973	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	060.345.3119	Sistemas. Sistema de suc	17	41	0	0	0	17	41	\$343.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
DFSSA003944	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	060.345.3119	Sistemas. Sistema de suc	25	62	0	0	0	25	62	\$343.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
DFSSA003961	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL OEA CONZÁLEZ	060.345.3119	Sistemas. Sistema de suc	12	29	0	0	0	12	29	\$343.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
CSSSA008894	CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	060.345.3119	Sistemas. Sistema de suc	14	33	0	0	0	14	33	\$343.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
DFSSA003990	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL HOMIOPATICO INSTITUTO	060.345.3119	Sistemas. Sistema de suc	22	53	0	0	0	22	53	\$343.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
DFSSA004043	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL DE CANCEROLOGIA	060.345.3424	Equipos. Equipo para ane	800	2,000	0	0	0	800	2,000	\$356.50	ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
DFSSA003973	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	060.345.3424	Equipos. Equipo para ane	432	1,080	0	0	0	432	1,080	\$356.50	ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
TSSSA0018282	CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CO VICTORIA BICENTENARIO 2010	060.345.3424	Equipos. Equipo para ane	20	48	0	0	0	20	48	\$356.50	ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
DFSSA003944	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	060.345.3424	Equipos. Equipo para ane	400	1,000	0	0	0	400	1,000	\$356.50	ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
DFSSA004055	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	060.345.3424	Equipos. Equipo para ane	201	502	0	0	0	201	502	\$356.50	ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
DFSSA003961	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL OEA CONZÁLEZ	060.345.3424	Equipos. Equipo para ane	24	60	0	0	0	24	60	\$356.50	ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
OCSSA007483	CCINSHAE	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	060.345.3424	Equipos. Equipo para ane	160	400	0	0	0	160	400	\$356.50	ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
CSSSA008894	CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	060.345.3424	Equipos. Equipo para ane	29	72	0	0	0	29	72	\$356.50	ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
YNSSA013423	CCINSHAE	YUCATÁN	REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	060.345.3424	Equipos. Equipo para ane	600	1,500	0	0	0	600	1,500	\$356.50	ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
DFSSA003990	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL	060.345.3424	Equipos. Equipo para ane	200	498	0	0	0	200	498	\$356.50	ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
DFSSA004002	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	060.345.3424	Equipos. Equipo para ane	1,600	4,000	0	0	0	1,600	4,000	\$356.50	ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
CSSSA008882	CCINSHAE	CHIAPAS	REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD INSTITUTO	060.345.3424	Equipos. Equipo para ane	40	100	0	0	0	40	100	\$356.50	ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022
DFSSA004060	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ	060.345.3424	Equipos. Equipo para ane	44	110	0	0	0	44	110	\$356.50	ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E5B-2022

DFSSA003985	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	UNIDAD MEDICO QUIRURGICA JUAREZ CENTRO INSTITUTO	060.345.3424	Equipos. Equipo para Ant	26	64	0	0	0	26	64	\$356.50	\$0.00	ASOKAM, S.A. DE C.V. -	LA-012M7B997-ESB-2022
DFSSA004043	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL DE CANCEROLOGIA	060.345.3788	Equipos. Equipo para Ant	400	1,000	0	0	0	400	1,000	\$503.13	\$0.00	ASOKAM, S.A. DE C.V. -	LA-012M7B997-ESB-2022
DFSSA003973	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	060.345.3788	Equipos. Equipo para Ant	1,424	3,558	0	0	0	1,424	3,558	\$503.13	\$0.00	ASOKAM, S.A. DE C.V. -	LA-012M7B997-ESB-2022
TSSSA018292	CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	060.345.3788	Equipos. Equipo para Ant	125	312	0	0	0	125	312	\$503.13	\$0.00	ASOKAM, S.A. DE C.V. -	LA-012M7B997-ESB-2022
DFSSA003961	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ	060.345.3788	Equipos. Equipo para Ant	87	216	0	0	0	87	216	\$503.13	\$0.00	ASOKAM, S.A. DE C.V. -	LA-012M7B997-ESB-2022
YNSSA013423	CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	060.345.3788	Equipos. Equipo para Ant	1,000	2,500	0	0	0	1,000	2,500	\$503.13	\$0.00	ASOKAM, S.A. DE C.V. -	LA-012M7B997-ESB-2022
DFSSA003990	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	060.345.3788	Equipos. Equipo para Ant	300	750	0	0	0	300	750	\$503.13	\$0.00	ASOKAM, S.A. DE C.V. -	LA-012M7B997-ESB-2022
DFSSA004002	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER INSTITUTO	060.345.3788	Equipos. Equipo para Ant	800	2,000	0	0	0	800	2,000	\$503.13	\$0.00	ASOKAM, S.A. DE C.V. -	LA-012M7B997-ESB-2022
DFSSA004043	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL DE CANCEROLOGIA	060.360.0032	Espejo. Vaginal desechat	480	1,200	0	0	0	480	1,200	\$7.00	\$0.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
DFSSA003973	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	060.360.0032	Espejo. Vaginal desechat	701	1,752	0	0	0	701	1,752	\$7.00	\$0.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
DFSSA003944	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	060.360.0032	Espejo. Vaginal desechat	2,520	6,300	0	0	0	2,520	6,300	\$7.00	\$0.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
DFSSA004055	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	060.360.0032	Espejo. Vaginal desechat	401	1,002	0	0	0	401	1,002	\$7.00	\$0.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
DFSSA003961	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ	060.360.0032	Espejo. Vaginal desechat	848	2,118	0	0	0	848	2,118	\$7.00	\$0.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
YNSSA013423	CCINSHAE	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	060.360.0032	Espejo. Vaginal desechat	4	10	0	0	0	4	10	\$7.00	\$0.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
DFSSA003990	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	060.360.0032	Espejo. Vaginal desechat	200	498	0	0	0	200	498	\$7.00	\$0.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
CSSSA008882	CCINSHAE	CHAMPAS	REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD INSTITUTO	060.360.0032	Espejo. Vaginal desechat	40	100	0	0	0	40	100	\$7.00	\$0.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
DFSSA004096	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL DE PERINATOLOGIA IDRO ESPINOSA INSTITUTO	060.360.0032	Espejo. Vaginal desechat	6,460	16,150	0	0	0	6,460	16,150	\$7.00	\$0.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
DFSSA004031	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ INSTITUTO	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis *	2,400	6,000	0	0	0	2,400	6,000	\$10.00	\$0.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
DFSSA004014	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL DE PEDIATRIA	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis *	3,200	8,000	0	0	0	3,200	8,000	\$10.00	\$0.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
TSSSA018292	CCINSHAE	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis *	52	128	0	0	0	52	128	\$10.00	\$0.00	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022

DFSSA003944	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis	3,600	9,000	0	0	3,600	9,000	\$10.00	DL MEDICA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004055	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis	71	176	0	0	71	176	\$10.00	DL MEDICA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003961	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis	44	108	0	0	44	108	\$10.00	DL MEDICA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
QC5SA007483	CCINSHAE	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis	2,400	6,000	0	0	2,400	6,000	\$10.00	DL MEDICA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CS5SA008954	CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis	5,202	13,005	0	0	5,202	13,005	\$10.00	DL MEDICA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
YN5SA013423	CCINSHAE	YUCATÁN	REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis	472	1,178	0	0	472	1,178	\$10.00	DL MEDICA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003990	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis	1,601	4,002	0	0	1,601	4,002	\$10.00	DL MEDICA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004002	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis	28	70	0	0	28	70	\$10.00	DL MEDICA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CS5SA008882	CCINSHAE	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD SALUD	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis	2,400	6,000	0	0	2,400	6,000	\$10.00	DL MEDICA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003985	CCINSHAE	CIUDAD DE MEXICO	QUIRURGICA JUÁREZ CENTRO	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis	20	50	0	0	20	50	\$10.00	DL MEDICA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
TS5SA01829F4F	CCINSHAE FARMA	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	010.060.0113.00	Butilhioscina-metamizol	96	240	0	0	96	240	\$98.78	GLOBAL BUSINESS GROUP S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA00390FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	010.000.0113.00	Butilhioscina-metamizol	48	120	0	0	48	120	\$98.78	GLOBAL BUSINESS GROUP S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004028FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	010.000.0113.00	Butilhioscina-metamizol	4	10	0	0	4	10	\$98.78	GLOBAL BUSINESS GROUP S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
YN5SA013423FA	CCINSHAE FARMA	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	010.000.3112.00	Difenidol Solucon inject	20	50	0	0	20	50	\$6.25	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA00396FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR MANUEL GEA GONZÁLEZ	010.000.3112.00	Difenidol Solucon inject	22	54	0	0	22	54	\$6.25	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003956FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	010.000.3999.00	Colágeno-pol-vinilpirrolid	64	160	0	0	64	160	\$190.00	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MEDICO S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003973FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	010.000.4442.00	Apreptant, Cápsula Cada	98	98	0	0	98	98	\$732.86	GLOBAL BUSINESS GROUP S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003944FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	010.000.4442.00	Apreptant, Cápsula Cada	312	312	0	0	312	312	\$732.86	GLOBAL BUSINESS GROUP S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CS5SA008994FA	CCINSHAE FARMA	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	010.000.4442.00	Apreptant, Cápsula Cada	139	139	0	0	139	139	\$732.86	GLOBAL BUSINESS GROUP S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
YN5SA013423FA	CCINSHAE FARMA	YUCATÁN	REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	20	50	0	0	20	50	\$63.13	ASPIEN LABS S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022

DFSSA003944FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	48	120	0	0	48	120	\$6313	\$0.00	CV	ASPEN LABS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
OCSSA007483FA	CCINSHAE FARMA	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	576	1,440	0	0	576	1,440	\$6313	\$0.00	CV	ASPEN LABS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003958FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	39	96	0	0	39	96	\$6313	\$0.00	CV	ASPEN LABS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004031FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL DE CARDIOLOGIA	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	2,313	5,781	0	0	2,313	5,781	\$16.99	\$0.00	GROUP, S.A. DE C.V.	GLOBAL BUSINESS	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003973FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	3,490	8,724	0	0	3,490	8,724	\$16.99	\$0.00	GROUP, S.A. DE C.V.	GLOBAL BUSINESS	LA-012M7B997-E58-2022
TS5SA018292FA	CCINSHAE FARMA	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	10	24	0	0	10	24	\$16.99	\$0.00	GROUP, S.A. DE C.V.	GLOBAL BUSINESS	LA-012M7B997-E58-2022
YN5SA013423FA	CCINSHAE FARMA	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	102	255	0	0	102	255	\$16.99	\$0.00	GROUP, S.A. DE C.V.	GLOBAL BUSINESS	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003974FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	41	101	0	0	41	101	\$16.99	\$0.00	GROUP, S.A. DE C.V.	GLOBAL BUSINESS	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004055FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	500	1,250	0	0	500	1,250	\$16.99	\$0.00	GROUP, S.A. DE C.V.	GLOBAL BUSINESS	LA-012M7B997-E58-2022
OCSSA007483FA	CCINSHAE FARMA	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	480	1,200	0	0	480	1,200	\$16.99	\$0.00	GROUP, S.A. DE C.V.	GLOBAL BUSINESS	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003958FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	32	80	0	0	32	80	\$16.99	\$0.00	GROUP, S.A. DE C.V.	GLOBAL BUSINESS	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003990FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL HOMEOPATICO	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	3	6	0	0	3	6	\$16.99	\$0.00	GROUP, S.A. DE C.V.	GLOBAL BUSINESS	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004068FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROQUIRURGIA	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	308	769	0	0	308	769	\$16.99	\$0.00	GROUP, S.A. DE C.V.	GLOBAL BUSINESS	LA-012M7B997-E58-2022
CS5SA008882FA	CCINSHAE FARMA	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD SALUD	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	10	25	0	0	10	25	\$16.99	\$0.00	GROUP, S.A. DE C.V.	GLOBAL BUSINESS	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004096FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	26	64	0	0	26	64	\$16.99	\$0.00	GROUP, S.A. DE C.V.	GLOBAL BUSINESS	LA-012M7B997-E58-2022
QT5SA016786FA	CCINSHAE FARMA	GUANAJUATO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	10	24	0	0	10	24	\$16.99	\$0.00	GROUP, S.A. DE C.V.	GLOBAL BUSINESS	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003961FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	76	189	0	0	76	189	\$16.99	\$0.00	GROUP, S.A. DE C.V.	GLOBAL BUSINESS	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004031FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA	010.000.6257.00	BISOPROLOL TABLETA C	3,762	9,407	9,42	2,353	4,704	11,760	\$104.60	\$104.60	EMPAQUE	PROVEEDOR PENDIENTE POR	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003973FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	010.000.6257.00	BISOPROLOL TABLETA C	2,433	6,082	608	1,520	3,041	7,602	\$104.60	\$104.60	EMPAQUE	PROVEEDOR PENDIENTE POR	LA-012M7B997-E58-2022

TSSSA0019297AF	CCINSHAE FARMA	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	010 000 6257 00	BISOPROLOL TABLETA C	8	19	2	5	10	24	\$104.60	PROVEEDOR PENDIENTE POR EMPATE	PROVEEDOR PENDIE LA-012M7B997-E58-2022
YNSSA001423FAI	CCINSHAE FARMA	YUCATAN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN	010 000 6257 00	BISOPROLOL TABLETA C	142	355	36	89	178	444	\$104.60	PROVEEDOR PENDIENTE POR EMPATE	PROVEEDOR PENDIE LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003944FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	010 000 6257 00	BISOPROLOL TABLETA C	3	6	1	2	4	8	\$104.60	PROVEEDOR PENDIENTE POR EMPATE	PROVEEDOR PENDIE LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004055FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION	010 000 6257 00	BISOPROLOL TABLETA C	154	384	39	96	192	480	\$104.60	PROVEEDOR PENDIENTE POR EMPATE	PROVEEDOR PENDIE LA-012M7B997-E58-2022
MCSSA0018786FA	CCINSHAE FARMA	MEXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD INTAPALUCA	010 000 6257 00	BISOPROLOL TABLETA C	20	49	5	12	25	61	\$104.60	PROVEEDOR PENDIENTE POR EMPATE	PROVEEDOR PENDIE LA-012M7B997-E58-2022
OCSSA007483FA	CCINSHAE FARMA	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	010 000 6257 00	BISOPROLOL TABLETA C	384	960	96	240	480	1200	\$104.60	PROVEEDOR PENDIENTE POR EMPATE	PROVEEDOR PENDIE LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003956FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION UNIDAD MEDICO QUIRURGICA	010 000 6257 00	BISOPROLOL TABLETA C	26	64	6	16	32	80	\$104.60	PROVEEDOR PENDIENTE POR EMPATE	PROVEEDOR PENDIE LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003985FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUAREZ CENTRO	010 000 6257 00	BISOPROLOL TABLETA C	13	32	3	8	16	40	\$104.60	PROVEEDOR PENDIENTE POR EMPATE	PROVEEDOR PENDIE LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003980FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	010 000 6257 00	BISOPROLOL TABLETA C	4	10	1	2	5	12	\$104.60	PROVEEDOR PENDIENTE POR EMPATE	PROVEEDOR PENDIE LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004060FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD Y NEUROLOGIA Y NEUROCIURGIA	010 000 6257 00	BISOPROLOL TABLETA C	246	615	62	154	308	769	\$104.60	PROVEEDOR PENDIENTE POR EMPATE	PROVEEDOR PENDIE LA-012M7B997-E58-2022
CSSSA006882FA	CCINSHAE FARMA	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	010 000 6257 00	BISOPROLOL TABLETA C	9	22	2	5	11	27	\$104.60	PROVEEDOR PENDIENTE POR EMPATE	PROVEEDOR PENDIE LA-012M7B997-E58-2022
GTSSA006796FA	CCINSHAE FARMA	GUANAJUATO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	010 000 6257 00	BISOPROLOL TABLETA C	8	19	2	5	10	24	\$104.60	PROVEEDOR PENDIENTE POR EMPATE	PROVEEDOR PENDIE LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003981FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ	010 000 6257 00	BISOPROLOL TABLETA C	46	113	11	28	57	141	\$104.60	PROVEEDOR PENDIENTE POR EMPATE	PROVEEDOR PENDIE LA-012M7B997-E58-2022
MCSSA0018786FA	CCINSHAE FARMA	MEXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD INTAPALUCA	060 125 0244	Borras Para urcutivo In	178	445	0	0	178	445	\$4.60	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA003981FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ	060 125 0244	Borras Para urcutivo In	2	4	0	0	2	4	\$4.60	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004084FA	CCINSHAE FARMA	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ	060 333 0052	Conectores De una via C	30	73	0	0	30	73	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFM4S001041	RMSS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACEN DELEGACION DF NORTE	010 000 3112 00	Difen-dol Solucion Inject	138,128	345,320	0	0	138,128	345,320	\$6.25	FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the document.]

DFIN5001041	IMSS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACEN DELEGACIONAL DF NORTE	010.000.3999.00	Colágeno polimultiprolid	7528	18,819	0	0	7,528	18,819	\$1,190.00	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO \$0.00 MEDICO, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFIN5001041	IMSS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACEN DELEGACIONAL DF NORTE	010.000.4201.00	Hidralazina Solución Inye	62	153	0	0	62	153	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFIN5001041	IMSS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACEN DELEGACIONAL DF NORTE	010.000.4442.00	Aprentant, Capsula Cada	1,015	1,015	0	0	1,015	1,015	\$732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFIN5001041	IMSS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACEN DELEGACIONAL DF NORTE	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	225	561	0	0	225	561	\$631.3	ASPER LABS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFIN5001041	IMSS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACEN DELEGACIONAL DF NORTE	010.000.6257.00	BISOPROLOL TABLETA C	67	166	17	42	84	208	\$104.60	PROVEEDOR PENDIENTE POR EMPEATE	LA-012M7B997-E58-2022
DFIN5001041	IMSS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACEN DELEGACIONAL DF NORTE	060.040.9007	Agujas Para raquianester	2288	5,718	0	0	2,288	5,718	\$40.38	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFIN5001041	IMSS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACEN DELEGACIONAL DF NORTE	060.125.0244	Bosas Para urecuticos (n	50.911	127,277	0	0	50,911	127,277	\$4.60	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFIN5001041	IMSS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACEN DELEGACIONAL DF NORTE	060.345.3424	Conectores De una Via. C	70.113	175,281	0	0	70,113	175,281	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFIN5001041	IMSS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACEN DELEGACIONAL DF NORTE	060.345.3788	Equipos Equipo para ane	22,217	55,542	0	0	22,217	55,542	\$356.50	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFIN5001041	IMSS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACEN DELEGACIONAL DF NORTE	060.532.0084	Equipos Para venoclisis.1	310.503	776,257	0	0	310,503	776,257	\$10.00	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACEN GENERAL	010.000.0113.00	Butilioscina-metamizol.	200	500	0	0	200	500	\$98.78	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CLSSA002083	INSABI ESTADOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	JEFATURA ESTATAL	010.000.0113.00	Butilioscina-metamizol.	1,111	2,776	0	0	1,111	2,776	\$98.78	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CRSSA011631	INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHUPANCINCO	010.000.0113.00	Butilioscina-metamizol.	802	2,004	0	0	802	2,004	\$98.78	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
HGSSA007971	INSABI ESTADOS	HIDALGO	SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS	010.000.0113.00	Butilioscina-metamizol.	993	2,481	0	0	993	2,481	\$98.78	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
MNBSA016253	INSABI ESTADOS	MICHOACÁN DE OCAIMPO	OFICINA CENTRAL	010.000.0113.00	Butilioscina-metamizol.	216	540	0	0	216	540	\$98.78	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
NTSSA015076	INSABI ESTADOS	NAVARRIT	ALMACEN ESTATAL	010.000.0113.00	Butilioscina-metamizol.	80	200	0	0	80	200	\$98.78	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
PLSSA006381	INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	010.000.0113.00	Butilioscina-metamizol.	32	80	0	0	32	80	\$98.78	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
SLSSA002390	INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTISCO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	010.000.0113.00	Butilioscina-metamizol.	5,200	13,000	0	0	5,200	13,000	\$98.78	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
SPSSA003824	INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSI	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	010.000.0113.00	Butilioscina-metamizol.	40	100	0	0	40	100	\$98.78	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
TCSSA002003	INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	010.000.0113.00	Butilioscina-metamizol.	29,220	73,050	0	0	29,220	73,050	\$98.78	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
VZSSA018323	INSABI ESTADOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	010.000.0113.00	Butilioscina-metamizol.	315	781	0	0	315	781	\$98.78	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACEN GENERAL	010.000.3112.00	Difenidol Solucion Inyect	927	2,316	0	0	927	2,316	\$625	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CLSSA002093	INSABI ESTADOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	JEFATURA ESTATAL	010.000.3112.00	Difenidol Solucn Inyect	18	43	0	0	18	43	\$625	FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022

CHSSA010462	INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	403	1,007	0	0	403	1,007	\$6.25	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
DFSSA017735	INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACÉN FRESNO	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	180	449	0	0	180	449	\$6.25	FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
DGSSA017144	INSABI ESTADOS	DURANGO	ALMACÉN ESTATAL	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	2,392	5,979	0	0	2,392	5,979	\$6.25	FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
GRSSA011631	INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCIINGO	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	5,018	12,543	0	0	5,018	12,543	\$6.25	FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
HGSSA007971	INSABI ESTADOS	HIDALGO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	1,439	3,597	0	0	1,439	3,597	\$6.25	FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
MCSSA015374	INSABI ESTADOS	MEXICO	CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	7,929	19,821	0	0	7,929	19,821	\$6.25	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
MKSSA016253	INSABI ESTADOS	MICHOACÁN DE OCAJAPAC	OFICINA CENTRAL	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	5,120	12,798	0	0	5,120	12,798	\$6.25	FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
NTSSA015076	INSABI ESTADOS	NAVARIN	ALMACÉN ESTATAL	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	4,687	11,716	0	0	4,687	11,716	\$6.25	FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
PLSSA006381	INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	4,739	11,846	0	0	4,739	11,846	\$6.25	FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
QRSSA017996	INSABI ESTADOS	QUINTANA ROO	OFICINAS ESTATALES	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	203	506	0	0	203	506	\$6.25	FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
QTSSA002744	INSABI ESTADOS	QUERÉTARO ARTEAGA	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	1,137	2,841	0	0	1,137	2,841	\$6.25	FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
SLSSA002590	INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	800	2,000	0	0	800	2,000	\$6.25	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
SPSSA002824	INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	6,900	17,249	0	0	6,900	17,249	\$6.25	FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
SRSSA017503	INSABI ESTADOS	SONORA	ALMACÉN ESTATAL DE SALUD	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	1,520	3,800	0	0	1,520	3,800	\$6.25	FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
TCSSA002003	INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUENDUACAN	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	3,771	9,426	0	0	3,771	9,426	\$6.25	FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
TLSSA017622	INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	410	1,025	0	0	410	1,025	\$6.25	FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
VZSSA016323	INSABI ESTADOS	VERACRUZ DE IGONACIO DE LA LLAVE	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	3,236	8,090	0	0	3,236	8,090	\$6.25	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
ZSSSA012504	INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	010.000.3112.00	Difenidol. Solución Inyect	1,956	4,888	0	0	1,956	4,888	\$6.25	FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. UHUU	LA-012M7B997-ESB-2022
CLSSA002093	INSABI ESTADOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	DEFATURA ESTATAL	010.000.3999.00	Colágeno de bovino/pirrolid	21	52	0	0	21	52	\$1,190.00	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO	LA-012M7B997-ESB-2022

LA-012M7B997-ESB-2022

CS55A017213	INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	Colágeno-polivinilpirrolid	40	100	0	0	40	100	\$1,190.00	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO \$0.00 MÉDICO, S.A. DE C.V.
DF55A004936	INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACÉN CENTRAL	Colágeno-polivinilpirrolid	800	2,000	0	0	800	2,000	\$1,190.00	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO \$0.00 MÉDICO, S.A. DE C.V.
BC55A017521	INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACEN DE MEXICALI	Hidralazina Solución Inye	160	398	0	0	160	398	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.
CC55A017345	INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	Hidralazina Solución Inye	100	250	0	0	100	250	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.
CL55A002083	INSABI ESTADOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	JEFATURA ESTATAL	Hidralazina Solución Inye	139	346	0	0	139	346	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.
CS55A017213	INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	Hidralazina Solución Inye	400	1,000	0	0	400	1,000	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.
DF55A004936	INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACÉN CENTRAL	Hidralazina Solución Inye	461	1,151	0	0	461	1,151	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.
DF55A017735	INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACÉN FRESNO	Hidralazina Solución Inye	23	57	0	0	23	57	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.
DC55A017144	INSABI ESTADOS	DURANGO	ALMACÉN ESTATAL	Hidralazina Solución Inye	139	346	0	0	139	346	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.
GR55A011631	INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCIIGO	Hidralazina Solución Inye	3,644	9,108	0	0	3,644	9,108	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.
HG55A007971	INSABI ESTADOS	HIDALGO	SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS	Hidralazina Solución Inye	329	822	0	0	329	822	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.
MC55A015374	INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	Hidralazina Solución Inye	3,772	8,178	0	0	3,772	8,178	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.
MN55A016233	INSABI ESTADOS	MICHOACÁN DE OCAMPO	OFICINA CENTRAL	Hidralazina Solución Inye	2,700	6,750	0	0	2,700	6,750	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.
NT55A015076	INSABI ESTADOS	NAVARRIT	ALMACÉN ESTATAL	Hidralazina Solución Inye	60	150	0	0	60	150	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.
PL55A006381	INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALLILLO	Hidralazina Solución Inye	1,265	3,162	0	0	1,265	3,162	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.
QT55A002744	INSABI ESTADOS	QUERÉTARO ARTEAGA	CENTRO DE DISTRIBUCION ESTATAL	Hidralazina Solución Inye	215	536	0	0	215	536	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.



SLSSA002590	INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	010.000.4201.00	Hidralazina, Solución Inye	24	60	0	0	24	60	590.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
SPSSA003824	INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSI	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	010.000.4201.00	Hidralazina, Solución Inye	256	738	0	0	256	738	590.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
TCSSA002003	INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	010.000.4201.00	Hidralazina, Solución Inye	552	1,380	0	0	552	1,380	590.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
TLSSA007622	INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD	010.000.4201.00	Hidralazina, Solución Inye	169	422	0	0	169	422	590.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
VZSSA0016323	INSABI ESTADOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	010.000.4201.00	Hidralazina, Solución Inye	1,224	3,058	0	0	1,224	3,058	590.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
YNSSA001310	INSABI ESTADOS	YUCATAN	OFICINA CENTRAL	010.000.4201.00	Hidralazina, Solución Inye	698	1,743	0	0	698	1,743	590.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
ZSSSA0012504	INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACEN ESTATAL	010.000.4201.00	Hidralazina, Solución Inye	557	1,392	0	0	557	1,392	590.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
BSSSA000893	INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACEN CENTRAL	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	2	2	0	0	2	2	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CCSSA007245	INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACEN GENERAL	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	43	43	0	0	43	43	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CHSSA007441	INSABI ESTADOS	CHIHUAHUA	ALMACEN ESTATAL	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	42	42	0	0	42	42	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CLSSA002093	INSABI ESTADOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	JEFATURA ESTATAL	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	26	26	0	0	26	26	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CMSSA000462	INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	30	30	0	0	30	30	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CSSSA007213	INSABI ESTADOS	CHIASPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	16	16	0	0	16	16	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DCSSA007144	INSABI ESTADOS	DURANGO	ALMACEN ESTATAL	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	43	43	0	0	43	43	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
GRSSA001631	INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	417	417	0	0	417	417	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
HGSSA007971	INSABI ESTADOS	HIDALGO	GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	62	62	0	0	62	62	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
JCSA0020271	INSABI ESTADOS	JALISCO	O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	266	266	0	0	266	266	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
MNSSA006253	INSABI ESTADOS	MICHOACAN DE OCAMPO	OFICINA CENTRAL	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	281	281	0	0	281	281	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
NTSSA0015076	INSABI ESTADOS	NAYARIT	ALMACEN ESTATAL	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	69	69	0	0	69	69	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
PLSSA006381	INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	118	118	0	0	118	118	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
QRSSA007996	INSABI ESTADOS	QUINTANA ROO	ESTATALES	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	2	2	0	0	2	2	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
QTSSA002744	INSABI ESTADOS	QUERETARO	CENTRO DE DISTRIBUCION	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	102	102	0	0	102	102	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
SLSSA002590	INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	149	149	0	0	149	149	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
TCSSA002003	INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	104	104	0	0	104	104	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
TLSSA007622	INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD	010.000.4442.00	Apreplant, Capsula Cada	1	1	0	0	1	1	5732.86	\$0.00 RALCA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022

VZSSA016323	INSABI ESTADOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	010.000.4442.00	Aprepitant. Cápsula Cada	413	413	0	0	413	413	\$732.86	LA-012M7B997-E58-2022
YNSSA013510	INSABI ESTADOS	YUCATÁN	OFICINA CENTRAL	010.000.4442.00	Aprepitant. Cápsula Cada	125	125	0	0	125	125	\$732.86	LA-012M7B997-E58-2022
ZSSSA012504	INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	010.000.4442.00	Aprepitant. Cápsula Cada	104	104	0	0	104	104	\$732.86	LA-012M7B997-E58-2022
CSSSA017213	INSABI ESTADOS	CHIAPAS	ADMINISTRATIVA ESTATAL	010.000.5698.00	Immunoglobulina human	40	100	0	0	40	100	\$16,650.00	LA-012M7B997-E58-2022
GRSSA011631	INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL	010.000.5698.00	Immunoglobulina human	12	30	0	0	12	30	\$16,650.00	LA-012M7B997-E58-2022
MNSSA016213	INSABI ESTADOS	MICHOACÁN DE OCCAMPO	OFICINA CENTRAL	010.000.5698.00	Immunoglobulina human	200	500	0	0	200	500	\$16,650.00	LA-012M7B997-E58-2022
PLSSA006581	INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN	010.000.5698.00	Immunoglobulina human	116	290	0	0	116	290	\$16,650.00	LA-012M7B997-E58-2022
QSSA002744	INSABI ESTADOS	QUERÉTARO ARTEAGA	ESTATAL	010.000.5698.00	Immunoglobulina human	252	629	0	0	252	629	\$16,650.00	LA-012M7B997-E58-2022
VZSSA016323	INSABI ESTADOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	010.000.5698.00	Immunoglobulina human	93	231	0	0	93	231	\$16,650.00	LA-012M7B997-E58-2022
ZSSSA012504	INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	010.000.5698.00	Immunoglobulina human	3	6	0	0	3	6	\$16,650.00	LA-012M7B997-E58-2022
CLSSA002093	INSABI ESTADOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	JEFATURA ESTATAL	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	1729	4,346	0	0	1729	4,346	\$6313	LA-012M7B997-E58-2022
CSSA007213	INSABI ESTADOS	CHIAPAS	ADMINISTRATIVA ESTATAL	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	4,000	10,000	0	0	4,000	10,000	\$6313	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004936	INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACÉN CENTRAL	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	14,500	36,249	0	0	14,500	36,249	\$6313	LA-012M7B997-E58-2022
HGSSA007971	INSABI ESTADOS	HIDALGO	SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	956	2,388	0	0	956	2,388	\$6313	LA-012M7B997-E58-2022
MCSSA016374	INSABI ESTADOS	MEXICO	CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	40740	101,849	0	0	40740	101,849	\$6313	LA-012M7B997-E58-2022
MNSSA016253	INSABI ESTADOS	MICHOACÁN DE OCAIMPO	OFICINA CENTRAL	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	1,329	3,321	0	0	1,329	3,321	\$6313	LA-012M7B997-E58-2022
NTSSA016076	INSABI ESTADOS	NAYARIT	ALMACÉN ESTATAL	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	20	50	0	0	20	50	\$6313	LA-012M7B997-E58-2022
PLSSA006581	INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	4,194	10,483	0	0	4,194	10,483	\$6313	LA-012M7B997-E58-2022
SLSSA002590	INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	720	1,800	0	0	720	1,800	\$6313	LA-012M7B997-E58-2022
SPSSA003824	INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSI	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	1,172	2,930	0	0	1,172	2,930	\$6313	LA-012M7B997-E58-2022
SRSSA017503	INSABI ESTADOS	SONORA	ALMACÉN ESTATAL DE SALUD	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	2,000	5,000	0	0	2,000	5,000	\$6313	LA-012M7B997-E58-2022
TCSSA002003	INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACÁN	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	360	900	0	0	360	900	\$6313	LA-012M7B997-E58-2022
VZSSA016323	INSABI ESTADOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	7,661	19,151	0	0	7,661	19,151	\$6313	LA-012M7B997-E58-2022
ZSSSA012504	INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	010.000.5720.00	Paracetamol solución iny	1,038	2,595	0	0	1,038	2,595	\$6313	LA-012M7B997-E58-2022
CLSSA002093	INSABI ESTADOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	JEFATURA ESTATAL	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	3,000	7,500	0	0	3,000	7,500	\$16.99	LA-012M7B997-E58-2022
CSSA017213	INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	64	160	0	0	64	160	\$16.99	LA-012M7B997-E58-2022
MNSSA016253	INSABI ESTADOS	MICHOACÁN DE OCCAMPO	OFICINA CENTRAL	010.000.6256.00	BISOPROLOL TABLETA C	1,719	4,296	0	0	1,719	4,296	\$16.99	LA-012M7B997-E58-2022

PLSSA0015301	INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	010 000 0256 00	BISOPROLOL TABLETA C	1800	4,500	0	0	1800	4,500	\$16.99	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE CV	LA-012M7B997-ESB-2022
SPSSA003824	INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSI	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	010 000 0256 00	BISOPROLOL TABLETA C	40	100	0	0	40	100	\$16.99	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE CV	LA-012M7B997-ESB-2022
VZSSA016323	INSABI ESTADOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	010 000 0256 00	BISOPROLOL TABLETA C	60	150	0	0	60	150	\$16.99	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE CV	LA-012M7B997-ESB-2022
ZSSSA012504	INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	010 000 0256 00	BISOPROLOL TABLETA C	2	3	0	0	2	3	\$16.99	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE CV	LA-012M7B997-ESB-2022
CLSSA002093	INSABI ESTADOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	JEFATURA ESTATAL	010 000 0257 00	BISOPROLOL TABLETA C	561	1,401	140	350	701	1751	\$104.60	GLOBAL BUSINESS PROVIDEEDOR	LA-012M7B997-ESB-2022
CSSSA007213	INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	010 000 0257 00	BISOPROLOL TABLETA C	51	128	13	32	64	160	\$104.60	EMPAKE PENDIENTE POR PROVEEDOR	LA-012M7B997-ESB-2022
MNSSA016233	INSABI ESTADOS	MICHOACÁN DE OCAÑO	OFICINA CENTRAL	010 000 0257 00	BISOPROLOL TABLETA C	6,400	16,000	1,600	4,000	8,000	20,000	\$104.60	EMPAKE PENDIENTE POR PROVEEDOR	LA-012M7B997-ESB-2022
SPSSA003824	INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSI	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	010 000 0257 00	BISOPROLOL TABLETA C	16	40	4	10	20	50	\$104.60	EMPAKE PENDIENTE POR PROVEEDOR	LA-012M7B997-ESB-2022
VZSSA016323	INSABI ESTADOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	010 000 0257 00	BISOPROLOL TABLETA C	4,500	11,250	1,125	2,812	5,625	14,062	\$104.60	EMPAKE PENDIENTE POR PROVEEDOR	LA-012M7B997-ESB-2022
CLSSA002093	INSABI ESTADOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	JEFATURA ESTATAL	060 040 7613	Agujas. Para biopsia dese	24	60	0	0	24	60	\$121.36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
CMSSA010462	INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL SUBDIRECCION	060 040 7613	Agujas. Para biopsia dese	2	4	0	0	2	4	\$121.36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
HGSSA007971	INSABI ESTADOS	HIDALGO	GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS	060 040 7613	Agujas. Para biopsia dese	50	125	0	0	50	125	\$121.36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
MNSSA016233	INSABI ESTADOS	MICHOACÁN DE OCAÑO	OFICINA CENTRAL	060 040 7613	Agujas. Para biopsia dese	1,322	3,303	0	0	1,322	3,303	\$121.36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
QTSSA002744	INSABI ESTADOS	QUERÉTARO	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL	060 040 7613	Agujas. Para biopsia dese	22	54	0	0	22	54	\$121.36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
SLSSA002590	INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	060 040 7613	Agujas. Para biopsia dese	20	50	0	0	20	50	\$121.36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
SPSSA003824	INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSI	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	060 040 7613	Agujas. Para biopsia dese	9	22	0	0	9	22	\$121.36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
TLSSA017622	INSABI ESTADOS	TLAXCALA	SERVICIOS DE SALUD	060 040 7613	Agujas. Para biopsia dese	2	4	0	0	2	4	\$121.36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
VZSSA016323	INSABI ESTADOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	060 040 7613	Agujas. Para biopsia dese	26	63	0	0	26	63	\$121.36	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
CCSSA017145	INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	060 040 9007	Agujas. Para raquianester	34	83	0	0	34	83	\$40.38	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
CLSSA002093	INSABI ESTADOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	JEFATURA ESTATAL	060 040 9007	Agujas. Para raquianester	10	23	0	0	10	23	\$40.38	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
CMSSA010462	INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	060 040 9007	Agujas. Para raquianester	5	11	0	0	5	11	\$40.38	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
DGSSA017144	INSABI ESTADOS	DURANGO	ALMACÉN ESTATAL	060 040 9007	Agujas. Para raquianester	15	36	0	0	15	36	\$40.38	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
CRSSA016231	INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL SUBDIRECCION	060 040 9007	Agujas. Para raquianester	140	348	0	0	140	348	\$40.38	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
HGSSA007971	INSABI ESTADOS	HIDALGO	GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS	060 040 9007	Agujas. Para raquianester	182	453	0	0	182	453	\$40.38	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022
MCSSA015374	INSABI ESTADOS	MEXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	060 040 9007	Agujas. Para raquianester	3,750	9,374	0	0	3,750	9,374	\$40.38	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ESB-2022

MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.

LA-012M7B997-ESB-2022

MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.

LA-012M7B997-ESB-2022

MN55A016253	INSABI ESTADOS	MICHOACÁN DE OCAIMPO	OFICINA CENTRAL	060 04-0 9007	Agujas Para raquianester	229	572	0	0	229	572	\$40.38	\$0.00 C.V	MAPE*TZIN, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
QT55A002744	INSABI ESTADOS	QUERÉTARO ARTEAGA	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL	060 04-0 9007	Agujas Para raquianester	141	351	0	0	141	351	\$40.38	\$0.00 C.V	MAPE*TZIN, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
SP55A003824	INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	060 04-0 9007	Agujas Para raquianester	537	1,341	0	0	537	1,341	\$40.38	\$0.00 C.V	MAPE*TZIN, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
TC55A002003	INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACÁN	060 04-0 9007	Agujas Para raquianester	280	698	0	0	280	698	\$40.38	\$0.00 C.V	MAPE*TZIN, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
VZ55A016323	INSABI ESTADOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	060 04-0 9007	Agujas Para raquianester	995	2,487	0	0	995	2,487	\$40.38	\$0.00 C.V	MAPE*TZIN, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
YN55A013510	INSABI ESTADOS	YUCATÁN	OFICINA CENTRAL	060 04-0 9007	Agujas Para raquianester	122	303	0	0	122	303	\$40.38	\$0.00 C.V	MAPE*TZIN, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
Z555A012504	INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	060 04-0 9007	Agujas Para raquianester	334	834	0	0	334	834	\$40.38	\$0.00 C.V	MAPE*TZIN, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
BC55A017521	INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN DE MEXICALI	060 125 0244	Bolsas Para urocutivo (n	1774	4,435	0	0	1774	4,435	\$4.60	\$0.00 C.V	GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
CL55A001093	INSABI ESTADOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	JEFATURA ESTATAL	060 125 0244	Bolsas Para urocutivo (n	635	1,597	0	0	635	1,597	\$4.60	\$0.00 C.V	GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
CM55A010462	INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	060 125 0244	Bolsas Para urocutivo (n	220	549	0	0	220	549	\$4.60	\$0.00 C.V	GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
CS55A017213	INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	060 125 0244	Bolsas Para urocutivo (n	722	1,830	0	0	722	1,830	\$4.60	\$0.00 C.V	GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
DF55A004936	INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACÉN CENTRAL	060 125 0244	Bolsas Para urocutivo (n	8,059	20,147	0	0	8,059	20,147	\$4.60	\$0.00 C.V	GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
GR55A016131	INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCIIGO	060 125 0244	Bolsas Para urocutivo (n	7526	18,814	0	0	7526	18,814	\$4.60	\$0.00 C.V	GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
HG55A007971	INSABI ESTADOS	HIDALGO	GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	060 125 0244	Bolsas Para urocutivo (n	9,664	24,160	0	0	9,664	24,160	\$4.60	\$0.00 C.V	GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
MC55A016374	INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	060 125 0244	Bolsas Para urocutivo (n	32,990	82,475	0	0	32,990	82,475	\$4.60	\$0.00 C.V	GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
MN55A016253	INSABI ESTADOS	MICHOACÁN DE OCAIMPO	OFICINA CENTRAL	060 125 0244	Bolsas Para urocutivo (n	6,588	16,468	0	0	6,588	16,468	\$4.60	\$0.00 C.V	GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
PU55A006381	INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALLULO	060 125 0244	Bolsas Para urocutivo (n	2,025	5,061	0	0	2,025	5,061	\$4.60	\$0.00 C.V	GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
QT55A002744	INSABI ESTADOS	QUERÉTARO ARTEAGA	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL	060 125 0244	Bolsas Para urocutivo (n	2,956	7,389	0	0	2,956	7,389	\$4.60	\$0.00 C.V	GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
SL55A002590	INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	060 125 0244	Bolsas Para urocutivo (n	722	1,830	0	0	722	1,830	\$4.60	\$0.00 C.V	GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
SP55A003824	INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	060 125 0244	Bolsas Para urocutivo (n	836	2,090	0	0	836	2,090	\$4.60	\$0.00 C.V	GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
SP55A017503	INSABI ESTADOS	SONORA	ALMACÉN ESTATAL DE SALUD	060 125 0244	Bolsas Para urocutivo (n	3,407	8,516	0	0	3,407	8,516	\$4.60	\$0.00 C.V	GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
TC55A002003	INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACÁN	060 125 0244	Bolsas Para urocutivo (n	11,495	28,737	0	0	11,495	28,737	\$4.60	\$0.00 C.V	GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
TL55A017622	INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD	060 125 0244	Bolsas Para urocutivo (n	1,305	3,262	0	0	1,305	3,262	\$4.60	\$0.00 C.V	GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022
VZ55A016323	INSABI ESTADOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	060 125 0244	Bolsas Para urocutivo (n	5,431	13,577	0	0	5,431	13,577	\$4.60	\$0.00 C.V	GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E5B-2022

YNSSA013510	INSABI ESTADOS	YUCATÁN	OFICINA CENTRAL	060125.0244	Bolsas Para urocutivo (n	586	0	0	235	586	\$4.60	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
ZSSSA012504	INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	060125.0244	Bolsas Para urocutivo (n	17,646	0	0	7,059	17,646	\$4.60	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
BCSSA017521	INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN DE MEXICALI	060132.0203	Brazaletes Para identificar	478	0	0	192	478	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	060132.0203	Brazaletes Para identificar	118	0	0	48	118	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
CLSSA002093	INSABI ESTADOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	JEFATURA ESTATAL	060132.0203	Brazaletes Para identificar	30	0	0	12	30	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
CMSSA010462	INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	060132.0203	Brazaletes Para identificar	6	0	0	3	6	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
CSSSA017213	INSABI ESTADOS	CHAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA	060132.0203	Brazaletes Para identificar	275	0	0	111	275	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
DTSSA0004336	INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACÉN CENTRAL	060132.0203	Brazaletes Para identificar	41,714	0	0	16,686	41,714	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
GRSSA011631	INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL	060132.0203	Brazaletes Para identificar	9,186	0	0	3,675	9,186	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
HGSSA007971	INSABI ESTADOS	HIDALGO	GENERAL DE SUBDIRECCION PRESTACION DE SERVICIOS	060132.0203	Brazaletes Para identificar	797	0	0	319	797	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
MCSSA016374	INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	060132.0203	Brazaletes Para identificar	8,837	0	0	3,535	8,837	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
MNSSA016253	INSABI ESTADOS	MICHOACÁN DE OCAMPO	OFICINA CENTRAL	060132.0203	Brazaletes Para identificar	2,653	0	0	1,062	2,653	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
QTSSA002744	INSABI ESTADOS	QUERÉTARO ARTEAGA	CENTRO DE DISTRIBUCION ESTATAL	060132.0203	Brazaletes Para identificar	273	0	0	110	273	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
SLSSA002590	INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	060132.0203	Brazaletes Para identificar	276	0	0	111	276	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
SPSSA003824	INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSI	OFICINAS ESTATALES	060132.0203	Brazaletes Para identificar	479	0	0	192	479	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
TCSSA002003	INSABI ESTADOS	TABASCO	ADMINISTRATIVAS HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	060132.0203	Brazaletes Para identificar	978	0	0	392	978	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
VZSSA016223	INSABI ESTADOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	060132.0203	Brazaletes Para identificar	658	0	0	264	658	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
YNSSA013510	INSABI ESTADOS	YUCATÁN	OFICINA CENTRAL	060132.0203	Brazaletes Para identificar	220	0	0	88	220	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
ZSSSA012504	INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	060132.0203	Brazaletes Para identificar	548	0	0	220	548	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
BCSSA017521	INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN DE MEXICALI	060233.0052	Conectores De una va C	4,984	0	0	1,994	4,984	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	060233.0052	Conectores De una va C	347	0	0	139	347	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
CLSSA002093	INSABI ESTADOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	JEFATURA ESTATAL	060233.0052	Conectores De una va C	1,021	0	0	409	1,021	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
CMSSA010462	INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	060233.0052	Conectores De una va C	739	0	0	296	739	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022
CSSSA017213	INSABI ESTADOS	CHAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA	060233.0052	Conectores De una va C	3,679	0	0	1,472	3,679	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE	LA-012M7B997-E58-2022

DFSSA004936	INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACÉN CENTRAL	060.233.0052	Conectores De una vía C	10,495	26,237	0	0	10,495	26,237	\$6.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
GRSSA010631	INSABI ESTADOS	QUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCINGO	060.233.0052	Conectores De una vía C	3,272	8,180	0	0	3,272	8,180	\$6.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
HGSSA007971	INSABI ESTADOS	HIDALGO	GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	060.233.0052	Conectores De una vía C	6,812	17,028	0	0	6,812	17,028	\$6.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
MCSSA018374	INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	060.233.0052	Conectores De una vía C	14,138	35,345	0	0	14,138	35,345	\$6.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
MNSSA016253	INSABI ESTADOS	MICHOACÁN DE OCAMPO	OFICINA CENTRAL	060.233.0052	Conectores De una vía C	6,814	17,118	0	0	6,814	17,118	\$6.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
PLSSA006581	INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	060.233.0052	Conectores De una vía C	4,054	10,134	0	0	4,054	10,134	\$6.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
QTSSA002744	INSABI ESTADOS	QUERÉTARO	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL	060.233.0052	Conectores De una vía C	2,567	6,417	0	0	2,567	6,417	\$6.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
SPSSA003824	INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	ESTATALES ADMINISTRATIVAS	060.233.0052	Conectores De una vía C	753	1,881	0	0	753	1,881	\$6.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
TCSSA002003	INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	060.233.0052	Conectores De una vía C	2,009	5,021	0	0	2,009	5,021	\$6.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
TLSSA017622	INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	060.233.0052	Conectores De una vía C	883	2,207	0	0	883	2,207	\$6.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
VZSSA016233	INSABI ESTADOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ [OFICINA CENTRAL]	060.233.0052	Conectores De una vía C	15,20	3,799	0	0	15,20	3,799	\$6.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
ZSSA012504	INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	060.233.0052	Conectores De una vía C	1,608	4,018	0	0	1,608	4,018	\$6.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
BCSSA017521	INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN DE MEXICALI	060.34.5319	Sistemas Sistema de suc	217	542	0	0	217	542	\$343.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CCSSA017245	INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	060.34.5319	Sistemas Sistema de suc	4	10	0	0	4	10	\$343.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CMSSA016462	INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	060.34.5319	Sistemas Sistema de suc	4	8	0	0	4	8	\$343.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004936	INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACÉN CENTRAL	060.34.5319	Sistemas Sistema de suc	801	2,001	0	0	801	2,001	\$343.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
GRSSA011031	INSABI ESTADOS	QUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCINGO	060.34.5319	Sistemas Sistema de suc	76	189	0	0	76	189	\$343.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
MCSSA018374	INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	060.34.5319	Sistemas Sistema de suc	509	1,271	0	0	509	1,271	\$343.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
PLSSA006581	INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	060.34.5319	Sistemas Sistema de suc	79	197	0	0	79	197	\$343.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
QTSSA002744	INSABI ESTADOS	QUERÉTARO	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESTATAL	060.34.5319	Sistemas Sistema de suc	39	97	0	0	39	97	\$343.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
SPSSA003824	INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	ESTATALES ADMINISTRATIVAS	060.34.5319	Sistemas Sistema de suc	15	36	0	0	15	36	\$343.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
TLSSA017622	INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	060.34.5319	Sistemas Sistema de suc	27	66	0	0	27	66	\$343.00	FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022



VZSSA01633	INSABI ESTADOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	060-34-5319	Sistemas, Sistema de suc	189	471	0	0	189	471	\$343.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
BCSSA01721	INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN DE MEXICALI	060-34-53424	Equipos, Equipo para anc	449	1122	0	0	449	1122	\$356.50	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CCSSA01745	INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	060-34-53424	Equipos, Equipo para anc	11	27	0	0	11	27	\$356.50	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CLSSA002093	INSABI ESTADOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	JEFATURA ESTATAL	060-34-53424	Equipos, Equipo para anc	480	1200	0	0	480	1200	\$356.50	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CMSSA010462	INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	060-34-53424	Equipos, Equipo para anc	44	108	0	0	44	108	\$356.50	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CSSSA017213	INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA	060-34-53424	Equipos, Equipo para anc	234	583	0	0	234	583	\$356.50	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
GRSSA01163	INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL	060-34-53424	Equipos, Equipo para anc	2,482	6,204	0	0	2,482	6,204	\$355.50	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
HSSA007971	INSABI ESTADOS	HIDALGO	GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS	060-34-53424	Equipos, Equipo para anc	70	174	0	0	70	174	\$356.50	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
MCSSA015374	INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	060-34-53424	Equipos, Equipo para anc	5,806	14,513	0	0	5,806	14,513	\$356.50	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
NTSSA015076	INSABI ESTADOS	NAVARIT	ALMACÉN ESTATAL	060-34-53424	Equipos, Equipo para anc	1,000	2,500	0	0	1,000	2,500	\$356.50	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
PLSSA006631	INSABI ESTADOS	PUEBLA	OFICINA ESTATAL EL PORTALLILLO	060-34-53424	Equipos, Equipo para anc	916	2,289	0	0	916	2,289	\$356.50	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
QTSSA002744	INSABI ESTADOS	QUERÉTARO ARTEAGA	DISTRIBUCION ESTATAL	060-34-53424	Equipos, Equipo para anc	3,397	8,491	0	0	3,397	8,491	\$356.50	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
SPSSA003874	INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	ESTATALES ADMINISTRATIVAS	060-34-53424	Equipos, Equipo para anc	1,148	2,869	0	0	1,148	2,869	\$356.50	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
VZSSA016323	INSABI ESTADOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	060-34-53424	Equipos, Equipo para anc	1,872	4,679	0	0	1,872	4,679	\$356.50	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
ZSSSA012604	INSABI ESTADOS	ZACATECAS	ALMACÉN ESTATAL	060-34-53424	Equipos, Equipo para anc	3,013	7,532	0	0	3,013	7,532	\$356.50	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
BCSSA017521	INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN DE MEXICALI	060-34-53788	Equipos, Equipo para Anc	714	1,784	0	0	714	1,784	\$503.13	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
BSSSA000893	INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACEN CENTRAL	060-34-53788	Equipos, Equipo para Anc	428	1,070	0	0	428	1,070	\$503.13	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CLSSA002093	INSABI ESTADOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	JEFATURA ESTATAL	060-34-53788	Equipos, Equipo para Anc	32	78	0	0	32	78	\$503.13	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CMSSA010462	INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	060-34-53788	Equipos, Equipo para Anc	111	276	0	0	111	276	\$503.13	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
CSSSA017213	INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA ESTATAL	060-34-53788	Equipos, Equipo para Anc	1200	3,000	0	0	1200	3,000	\$503.13	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004936	INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACÉN CENTRAL	060-34-53788	Equipos, Equipo para Anc	10,729	26,822	0	0	10,729	26,822	\$503.13	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
GRSSA011631	INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL	060-34-53788	Equipos, Equipo para Anc	20,444	51,108	0	0	20,444	51,108	\$503.13	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
HSSA007971	INSABI ESTADOS	HIDALGO	GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS	060-34-53788	Equipos, Equipo para Anc	4,200	10,500	0	0	4,200	10,500	\$503.13	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
MCSSA015374	INSABI ESTADOS	MÉXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	060-34-53788	Equipos, Equipo para Anc	4,906	12,263	0	0	4,906	12,263	\$503.13	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
MNSSA016253	INSABI ESTADOS	MICHOACÁN DE OCAJIPICO	OFICINA CENTRAL	060-34-53788	Equipos, Equipo para Anc	8	19	0	0	8	19	\$503.13	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
QTSSA002744	INSABI ESTADOS	QUERÉTARO ARTEAGA	CENTRO DE DISTRIBUCION ESTATAL	060-34-53788	Equipos, Equipo para Anc	2,312	5,780	0	0	2,312	5,780	\$503.13	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022
SPSSA003824	INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	060-34-53788	Equipos, Equipo para Anc	1,260	3,150	0	0	1,260	3,150	\$503.13	\$0.00 ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E58-2022

TCSSA002003	INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	0603453788	Equipos. Equipo para An	12,000	30,000	0	0	12,000	30,000	\$503.13	LA-012M7B997-E58-2022
TLSSA007622	INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD	0603453788	Equipos. Equipo para An	736	1,839	0	0	736	1,839	\$503.13	LA-012M7B997-E58-2022
VZSSA006323	INSABI ESTADOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	0603453788	Equipos. Equipo para An	581	1,452	0	0	581	1,452	\$503.13	LA-012M7B997-E58-2022
BCSSA007521	INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA	ALMACEN DE MEXICALI	0603600032	Especja. Vaginal desechate	4,308	10,770	0	0	4,308	10,770	\$7.00	LA-012M7B997-E58-2022
CCSSA007245	INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACEN GENERAL	0603600032	Especja. Vaginal desechate	14	34	0	0	14	34	\$7.00	LA-012M7B997-E58-2022
CLSSA002093	INSABI ESTADOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	JEFATURA ESTATAL	0603600032	Especja. Vaginal desechate	136	339	0	0	136	339	\$7.00	LA-012M7B997-E58-2022
CHSSA00462	INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	0603600032	Especja. Vaginal desechate	99	246	0	0	99	246	\$7.00	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA007735	INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACEN FRESNO	0603600032	Especja. Vaginal desechate	17,566	43,914	0	0	17,566	43,914	\$7.00	LA-012M7B997-E58-2022
GRSSA001631	INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCIIGO SUBDIRECCION	0603600032	Especja. Vaginal desechate	47,565	118,911	0	0	47,565	118,911	\$7.00	LA-012M7B997-E58-2022
HGSSA007971	INSABI ESTADOS	HIDALGO	GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS	0603600032	Especja. Vaginal desechate	10,728	26,820	0	0	10,728	26,820	\$7.00	LA-012M7B997-E58-2022
MCSSA0018374	INSABI ESTADOS	MEXICO	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	0603600032	Especja. Vaginal desechate	225,397	563,491	0	0	225,397	563,491	\$7.00	LA-012M7B997-E58-2022
MNSSA0016233	INSABI ESTADOS	MICHOACAN DE OCCAMPO	OFICINA CENTRAL	0603600032	Especja. Vaginal desechate	12,000	30,000	0	0	12,000	30,000	\$7.00	LA-012M7B997-E58-2022
NTSSA005076	INSABI ESTADOS	NAVARIT	ALMACEN ESTATAL	0603600032	Especja. Vaginal desechate	40	100	0	0	40	100	\$7.00	LA-012M7B997-E58-2022
QTSSA002744	INSABI ESTADOS	QUERETARO ARTEAGA	CENTRO DE DISTRIBUCION ESTATAL	0603600032	Especja. Vaginal desechate	13,016	32,539	0	0	13,016	32,539	\$7.00	LA-012M7B997-E58-2022
SLSSA002590	INSABI ESTADOS	SINALOA	CENTRO LOGISTICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	0603600032	Especja. Vaginal desechate	20,000	50,000	0	0	20,000	50,000	\$7.00	LA-012M7B997-E58-2022
SPSSA003824	INSABI ESTADOS	SAN LUIS POTOSI	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	0603600032	Especja. Vaginal desechate	2,270	5,674	0	0	2,270	5,674	\$7.00	LA-012M7B997-E58-2022
TCSSA002003	INSABI ESTADOS	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	0603600032	Especja. Vaginal desechate	5,300	13,000	0	0	5,300	13,000	\$7.00	LA-012M7B997-E58-2022
TLSSA007622	INSABI ESTADOS	TLAXCALA	DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD	0603600032	Especja. Vaginal desechate	7,644	19,109	0	0	7,644	19,109	\$7.00	LA-012M7B997-E58-2022
VZSSA0016323	INSABI ESTADOS	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (OFICINA CENTRAL)	0603600032	Especja. Vaginal desechate	25,492	63,729	0	0	25,492	63,729	\$7.00	LA-012M7B997-E58-2022
BSSSA000693	INSABI ESTADOS	BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACEN CENTRAL	0603320084	Equipos. Para venoclisis. *	284	710	0	0	284	710	\$10.00	LA-012M7B997-E58-2022
CCSSA007245	INSABI ESTADOS	CAMPECHE	ALMACEN GENERAL	0603320084	Equipos. Para venoclisis. *	1,917	4,791	0	0	1,917	4,791	\$10.00	LA-012M7B997-E58-2022
CLSSA002093	INSABI ESTADOS	COAHUILA DE ZARAGOZA	JEFATURA ESTATAL	0603320084	Equipos. Para venoclisis. *	2,434	6,084	0	0	2,434	6,084	\$10.00	LA-012M7B997-E58-2022
CHSSA00462	INSABI ESTADOS	COLIMA	OFICINA CENTRAL	0603320084	Equipos. Para venoclisis. *	538	1,344	0	0	538	1,344	\$10.00	LA-012M7B997-E58-2022
CSSSA007213	INSABI ESTADOS	CHIAPAS	OFICINA ADMINISTRATIVA	0603320084	Equipos. Para venoclisis. *	26,000	65,000	0	0	26,000	65,000	\$10.00	LA-012M7B997-E58-2022
DFSSA004936	INSABI ESTADOS	CIUDAD DE MEXICO	ALMACEN CENTRAL	0603320084	Equipos. Para venoclisis. *	47,643	119,106	0	0	47,643	119,106	\$10.00	LA-012M7B997-E58-2022
GRSSA001631	INSABI ESTADOS	GUERRERO	OFICINA CENTRAL CHILPANCIIGO SUBDIRECCION	0603320084	Equipos. Para venoclisis. *	86,861	217,152	0	0	86,861	217,152	\$10.00	LA-012M7B997-E58-2022
HGSSA007971	INSABI ESTADOS	HIDALGO	GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS	0603320084	Equipos. Para venoclisis. *	35,708	91,770	0	0	35,708	91,770	\$10.00	LA-012M7B997-E58-2022

OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis. *	87,219	218,047	0	0	87,219	218,047	\$10.00	-	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis. *	55,210	138,024	0	0	55,210	138,024	\$10.00	-	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis. *	22,000	55,000	0	0	22,000	55,000	\$10.00	-	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis. *	41,894	104,734	0	0	41,894	104,734	\$10.00	-	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis. *	14,333	35,832	0	0	14,333	35,832	\$10.00	-	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis. *	5,852	14,630	0	0	5,852	14,630	\$10.00	-	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis. *	8,549	21,372	0	0	8,549	21,372	\$10.00	-	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis. *	5,534	13,834	0	0	5,534	13,834	\$10.00	-	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis. *	40,332	100,829	0	0	40,332	100,829	\$10.00	-	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis. *	12,144	30,360	0	0	12,144	30,360	\$10.00	-	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis. *	19,210	48,025	0	0	19,210	48,025	\$10.00	-	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	010.000.0113.00	Butilhoscina-metamizol	75	186	0	0	75	186	\$98.78	-	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	010.000.3112.00	Difen.dol. Solución Inyect	316	788	0	0	316	788	\$6.25	-	FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	010.000.4201.00	Hidralazina. Solución Inye	496	1,238	0	0	496	1,238	\$90.37	-	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	010.000.5720.00	Paracetamol solución Iny	120	300	0	0	120	300	\$63.13	-	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	060.040.7613	Agua. Para biopsia dese	2	5	0	0	2	5	\$121.36	-	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	060.040.9007	Agua. Para raquianeste	36	88	0	0	36	88	\$40.38	-	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	060.125.0244	Bolsas. Para urocultivo (n	384	960	0	0	384	960	\$4.60	-	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	060.132.0203	Braseros. Para identifi	25	61	0	0	25	61	\$113.00	-	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
	060.233.0052	Conectores. De una va. C	432	1,078	0	0	432	1,078	\$6.00	-	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
060.34.53119	Sistemas. Sistema de suc	28	70	0	0	28	70	\$543.00	-	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022	
060.34.5424	Equipos. Equipo para anc	24	60	0	0	24	60	\$356.50	-	ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022	
060.34.53788	Equipos. Equipo para An	240	600	0	0	240	600	\$503.13	-	ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022	
060.360.0032	Espesje Vaginal desechat	240	600	0	0	240	600	\$7.00	-	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022	
060.532.0084	Equipos. Para venoclisis. *	1,300	3,248	0	0	1,300	3,248	\$10.00	-	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022	

[Handwritten signatures and initials]

DFIST000691	ISSSTE	CIUDAD DE MEXICO	# 41 U.P.N. S.E.P	010.000.3998.00	Colágeno polivinilpirrolid	5,340	13,349	0	0	5,340	13,349	\$1,190.00	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO \$0.00 MEDICO, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
DFIST000691	ISSSTE	CIUDAD DE MEXICO	# 41 U.P.N. S.E.P	010.000.4201.00	Hidralazina, Solución Inye	338	844	0	0	338	844	\$90.37	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, \$0.00 S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
DFIST000691	ISSSTE	CIUDAD DE MEXICO	# 41 U.P.N. S.E.P	060.040.8007	Aguas Para coquear este	262	654	0	0	262	654	\$40.38	MAPE-TEN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
DFIST000691	ISSSTE	CIUDAD DE MEXICO	# 41 U.P.N. S.E.P	060.233.0052	Conectores De una via C	12,968	32,418	0	0	12,968	32,418	\$6.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
DFIST000691	ISSSTE	CIUDAD DE MEXICO	# 41 U.P.N. S.E.P	060.345.3119	Sistemas, Sistema de suc	411	1,026	0	0	411	1,026	\$343.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
DFPVR300001	PVR5	CIUDAD DE MEXICO	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL "CCC"	010.000.0113.00	Butiracina-metamizol	695	1,737	0	0	695	1,737	\$98.78	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
DFPVR300001	PVR5	CIUDAD DE MEXICO	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL "CCC"	010.000.3112.00	Difenidol Solución Inyect	80	200	0	0	80	200	\$6.25	FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A.	LA-012M7B997-ES8-2022
DFPVR300001	PVR5	CIUDAD DE MEXICO	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL "CCC"	010.000.6256.00	BISOPROLOL, TABLET C	6	15	0	0	6	15	\$16.99	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
DFPVR300001	PVR5	CIUDAD DE MEXICO	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL "CCC"	060.132.0283	Brazales Para dentífic	89	221	0	0	89	221	\$113.00	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022
DFPVR300001	PVR5	CIUDAD DE MEXICO	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL "CCC"	060.532.0094	Equipos Para venoclise, I	120	300	0	0	120	300	\$10.00	DI MEDICA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-ES8-2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

NÚMEROS DE CONTRATO

Proveedor	Contrato
ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	LA-E58-MED-INSABI-01-2022
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	LA-E58-MED-INSABI-02-2022
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V.	LA-E58-MED-INSABI-03-2022
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-E58-MED-INSABI-04-2022
GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	LA-E58-MED-INSABI-05-2022
VITASANITAS, S.A. DE C.V.	LA-E58-MED-INSABI-06-2022
RALCA, S.A. DE C.V.	LA-E58-MED-INSABI-07-2022
ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	LA-E58-MED-INSABI-08-2022
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	LA-E58-MED-INSABI-09-2022
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LA-E58-MED-INSABI-10-2022
GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	LA-E58-MED-INSABI-11-2022
ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-E58-MATCUR-INSABI-12-2022
DL MÉDICA, S.A. DE C.V.	LA-E58-MATCUR-INSABI-13-2022
FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-E58-MATCUR-INSABI-14-2022
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-E58-MATCUR-INSABI-15-2022
ASOKAM, S.A. DE C.V.	LA-E58-MATCUR-INSABI-16-2022
DL MÉDICA, S.A. DE C.V.	LA-E58-MATCUR-INSABI-17-2022
FARMACIA DE GENÉRICOS, S.A. DE C.V.	LA-E58-MATCUR-INSABI-18-2022
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-E58-MATCUR-INSABI-19-2022

d



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

W